

RESOLUCIÓN CSDEyVE N°

Viedma,

VISTO, el Expediente N° 944/2025 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución CDEyVE Sede Atlántica N° 005/2025, el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Atlántica propone la creación de la carrera Doctorado en Educación Física, Deporte y Praxiología Motriz, modalidad a distancia, de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que por Resolución CPyGE Sede Atlántica N° 003/2025, el Consejo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Atlántica dictaminó favorablemente sobre la propuesta de creación de la carrera Doctorado en Educación Física, Deporte y Praxiología Motriz, modalidad a distancia.

Que en una instancia posterior a la aprobación en los respectivos Consejos de la Sede, las autoridades superiores de las UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM acordaron hacer la presentación de la carrera de Doctorado en Educación Física, Deporte y Praxiología Motriz, modalidad a distancia en forma conjunta y resulta plasmada en el Convenio Específico firmado por los Rectores de las instituciones universitarias precitadas.

Que, el Convenio de Cooperación Interinstitucional tiene como objetivo cooperar y corresponsabilizarse académicamente con el fin de compartir el potencial académico y de investigación de cada una y generar sinergias asociadas a la carrera en cuestión.

Que, por consiguiente la carrera de Doctorado será denominado Doctorado Interinstitucional en Educación Física, Deporte y Praxiología Motriz, modalidad a distancia de titulación conjunta.

Que de esta manera se da cumplimiento a la Ley N° 26.330 de creación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, que prevé el desarrollo de

carreras de grado y posgrado en el territorio de la provincia de Río Negro.

Que resulta fundamental la ampliación de la oferta de posgrados de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que el mencionado proyecto de creación del Doctorado Interinstitucional en Educación Física, Deporte y Praxiología Motriz, modalidad a distancia, considera fundamentos y objetivos adecuados, un plan de estudios pertinente a los alcances del título y un plantel docente de alto nivel.

Que la Oficina de Aseguramiento de la Calidad realizará la presentación ante la CONEAU a los efectos de la acreditación provisoria del título.

Que la Secretaría de Posgrado y la Comisión de Posgrado dependiente del Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la UNRN han emitido dictamen favorable y sugiere al Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil la aprobación del plan de estudios de la carrera de posgrado Doctorado en Educación Física, Deporte y Praxiología Motriz, modalidad a distancia de titulación conjunta entre las Universidades arriba mencionadas.

Que en la sesión realizada el día 15 de octubre de 2025 por el Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el Punto 5 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os señoritas/es Consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 25°, inciso xvi, del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Recomendar al Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica la creación de la carrera Doctorado Interinstitucional en Educación

Física, Deporte y Praxiología Motriz, modalidad a distancia, en titulación conjunta entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, a dictarse en la Sede Atlántica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los fundamentos, objetivos, alcances del título, plan de estudios y requisitos de ingreso, permanencia y graduación de la carrera Doctorado Interinstitucional en Educación Física, Deporte y Praxiología Motriz, modalidad a distancia, que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Reglamento Interno de la carrera Doctorado Interinstitucional en Educación Física, Deporte y Praxiología Motriz, modalidad a distancia, que como Anexo II forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el Reglamento de Tesis de la carrera Doctorado Interinstitucional en Educación Física, Deporte y Praxiología Motriz, modalidad a distancia, que como Anexo III, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Encomendar a la Oficina de Aseguramiento de la Calidad (OAC) a realizar las gestiones necesarias para la acreditación de la carrera ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU).

ARTÍCULO 6º.- Encomendar a la Secretaría de Posgrado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO a realizar las gestiones necesarias para la prosecución del trámite de reconocimiento oficial y validez nacional del título de Doctor/a en Educación Física, Deporte y Praxiología Motriz, ante la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO NACIONAL DE CAPITAL HUMANO.

ARTICULO 7º.- Registrar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN CSDEyVE N°

ANEXO I - RESOLUCIÓN CSDEyVE N°
DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y
PRAXIOLOGÍA MOTRIZ - UNAHUR-UNRN
LOCALIZACIÓN SEDE ATLÁNTICA

FICHA DE CARRERA

TÍTULO – Doctor en Educación Física, Deporte y Praxiología Motriz

DURACIÓN- 800 horas totales, Plan de Estudios Semiestructurado. 3 años de cursado, 1 año a partir de la finalización del cursado para la presentación de la tesis doctoral.

MODALIDAD: A Distancia.

LOCALIZACIÓN DE LA CARRERA: Sede Atlántica - Escuela de Salud y Deportes
Universidades que conforman la carrera: Universidad Nacional de Hurlingham - Universidad Nacional de Río Negro - Titulación Conjunta

FUNDAMENTACIÓN

El Doctorado en Educación Física, Deporte y Praxiología Motriz se propone como un trayecto de formación avanzada para investigadores/as que aborden las ciencias aplicadas a la Educación Física y al Deporte desde perspectivas innovadoras, integradoras y críticas. En un contexto donde la producción científica en el área ha estado históricamente dominada por paradigmas biomédicos y positivistas, resulta necesario abrir espacios de indagación que contemplen la complejidad de la acción motriz como objeto de estudio autónomo. La praxiología motriz, tal como la define Parlebas (2001)¹, constituye una ciencia de frontera que se erige en diálogo con disciplinas clásicas de las ciencias sociales, humanas y biológicas, pero que a la vez

¹ Parlebas, Pierre (2001). "Juegos, deportes y sociedad. Léxico de praxiología motriz. Barcelona, Editorial Paidotribo.

delimita un campo propio, otorgando un estatus científico a la praxis corporal. En este sentido, el doctorado se plantea como una oportunidad para consolidar un campo de conocimiento que se encuentra en proceso de expansión en Iberoamérica (Lagardera & Lavega, 2003²; Hernández Moreno y otros, 2019³), ofreciendo un espacio de formación que potencie la investigación situada en realidades nacionales y regionales.

Este programa busca responder a inquietudes epistemológicas centrales: ¿para qué y con qué fines se desarrollan las prácticas corporales y deportivas?, ¿qué sentidos sociales, culturales y educativos asumen en distintos contextos?, ¿cómo comprender la acción motriz más allá de su dimensión mecánica o fisiológica? La propuesta parte de considerar que toda acción motriz se inscribe en situaciones complejas que exceden lo observable y que se configuran en una trama de significados compartidos, relaciones interpersonales y objetivos definidos. Desde la perspectiva praxiológica, la motricidad no puede estudiarse como un fenómeno aislado, sino como una práctica situada que involucra a sujetos, contextos y propósitos (Parlebas, 1981⁴; Lavega, 2011⁵). Esto implica reconocer que la acción corporal es portadora de significados culturales y de valores sociales, constituyéndose en un fenómeno susceptible de ser analizado con rigor científico, pero sin perder de vista su carácter profundamente humano y relacional.

En el campo de la investigación en Educación Física, actividad física y deporte, han prevalecido históricamente aproximaciones de corte mecanicista, biologicista o reduccionista de la acción motriz, centradas en variables fisiológicas, biomecánicas o de rendimiento cuantificable. Si bien estos aportes han permitido avances significativos en el conocimiento, también han dejado de lado dimensiones esenciales vinculadas con el sentido de las prácticas, las experiencias subjetivas y las interacciones sociales. Frente a este panorama, el doctorado propone un giro

² Francisco Lagardera Otero, Lavega Burgués, Pere (2003). "Introducción a la praxiología motriz". Barcelona, Paidotribo.

³ Hernández Moreno, J., Castro Nuñez, U., & Stahringer, R. (2019). Los diseños curriculares de la formación de los docentes de Educación Física en Iberoamérica. *Lecturas: Educación Física Y Deportes*, 24(253), 2-21. Recuperado a partir de <https://efdeportes.com/efdeportes/index.php/EFDeportes/article/view/1155>

⁴ Parlebas, Pierre (1981). *Contribution á un lexique commenté en science de l'action motrice*. Paris: Insep.

⁵ Lavega Burgués, P. (2011). Dominios de acción motriz y afectividad. Publicado en XIV Seminario Internacional y II Latinoamericano de Praxiología Motriz.

epistemológico al situar el análisis en un marco de complejidad (Morin, 1999⁶), en el cual la acción motriz se entiende como un fenómeno emergente de las interacciones entre sujetos, contextos y propósitos. En esta perspectiva, se articula lo micro (el gesto motor, la lógica interna de los juegos y deportes) con lo macro (las estructuras sociales, políticas y culturales que configuran dichas prácticas). La fundamentación praxiológica permite así superar los límites de los enfoques fragmentarios, ofreciendo una mirada integradora que responde a las demandas actuales de la ciencia y la educación.

La praxiología motriz definida como la ciencia de la acción motriz plantea su enfoque científico en dos planos:

- La “Praxiomotricidad situacional” como la parte de la Ciencia de la acción motriz que se ocupa de los conocimientos exclusivos de esta ciencia. Sus límites vendrán marcados por una especificidad y una pertinencia de su objeto (acción motriz/praxis motriz) y de su campo de estudio (conjunto de situaciones: juego motor, deporte, expresión corporal, introyección motriz y adaptación ambiental). En una Praxiomotricidad situacional se descubre la “lógica interna” de las situaciones.
- La “Praxiomotricidad contextual” es la parte de la Ciencia de la acción motriz que pone en relación lo exclusivo de sus conocimientos con los otros conocimientos de otras ciencias. Es decir, el saber que se origine será compartido con otras disciplinas científicas. La Praxiomotricidad contextual se crea a partir de investigaciones interdisciplinarias que incluyen necesariamente el campo global de la acción motriz/praxis motriz: las situaciones y sus contextos.

La Educación Física, desde su incorporación a los sistemas educativos, ha evolucionado desde enfoques anatomicistas y tecnicistas, pasando por posiciones subjetivistas, y transitando actualmente a perspectivas donde predominan las didácticas integradoras. En momentos donde la ciencia praxiológica ofrece un

⁶ Morin, E. (1999). Los siete saberes necesarios para la educación del futuro (Trad. Mercedes Vallejos Gómez). París, Francia: Santillana/UNESCO.

corpus teórico potente y fructífero, la Educación Física dispone de una nueva fuente teórica desde donde poder revisar y actualizar sus horizontes y prácticas docentes.

El Deporte, en todas sus dimensiones de prácticas, tanto en la línea del deporte de base, recreativo, como en las del deporte de rendimiento; es interpelado por el enfoque innovador de la praxiología motriz, superando el paradigma técnico/mecanicista dominante que organiza su estudio, su análisis y su enseñanza en la actualidad.

Partiendo de comprender tanto las prácticas motrices como la enseñanza como prácticas situadas, se recuperan los aportes de las Ciencias Sociales y Humanas que permiten comprender la singularidad de los contextos específicos en los que tiene lugar. En este sentido consideramos de valor que las y los doctorandos puedan identificar las condiciones contextuales, particularmente aquellas que refieren a la dimensión social, política y cultural, que dotan de sentido dichas prácticas de sujetos y grupos sociales.

Desde la perspectiva de derecho, se aborda la educación física y el deporte entendidas como bienes sociales y culturales. En esta línea, se analizan las políticas públicas y la intervención del Estado en educación física y deporte, abordando concretamente las problemáticas del contexto nacional y regional respecto al acceso y la participación. Se destaca la necesidad de abonar al desarrollo de investigaciones que puedan indagar en torno a la enseñanza en la escuela y más allá de ella, entendiendo la educación en sentido amplio.

La educación física y el deporte constituyen campos disciplinares que han experimentado una profunda transformación epistemológica en las últimas décadas, transitando desde concepciones meramente técnico-instrumentales hacia abordajes científicos complejos que reconocen la multidimensionalidad del fenómeno motriz. En este contexto, la creación de un programa doctoral especializado en educación física y deporte desde la perspectiva de la praxiología motriz representa una oportunidad estratégica para Argentina de posicionarse como referente regional en la formación de investigadores capaces de abordar los desafíos contemporáneos de estos campos del conocimiento.

El análisis del panorama actual de la formación doctoral en educación física y deporte en Argentina revela una notable ausencia de programas específicamente orientados desde la perspectiva praxiológica. La oferta existente en el campo de la educación física permanece fragmentada y carece de un enfoque epistemológico unificador que permita abordar la complejidad del fenómeno motriz desde una perspectiva integral.

Esta vacancia representa simultáneamente una oportunidad estratégica para Argentina de liderar el desarrollo de esta perspectiva disciplinar en América Latina, considerando que la tradición académica argentina en educación física ha mantenido históricamente vínculos con las corrientes europeas de pensamiento, particularmente con la escuela francesa representada por Parlebas y sus continuadores. La creación de un programa doctoral en educación física y deporte desde la perspectiva praxiológica posicionaría a Argentina como polo de atracción para estudiantes de toda América Latina interesados en esta especialización, e incluso propone articularse con redes internacionales de investigación en praxiología motriz, particularmente con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria donde esta perspectiva tiene mayor desarrollo, facilitando la movilidad académica, las cotutelas y los proyectos de investigación conjuntos.

La Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) se erige como una institución educativa estratégicamente distribuida en el territorio provincial, con una estructura organizativa que contempla la vastedad geográfica de la provincia de Río Negro y las necesidades específicas de sus habitantes. En este contexto, la implementación de programas de formación universitaria en el ámbito deportivo emerge como una iniciativa académica de fundamental importancia para el desarrollo integral del territorio, considerando tanto las características geográficas de la provincia como su tradición deportiva y las demandas sociales contemporáneas.

La distribución territorial de la UNRN constituye una fortaleza institucional que permite el acceso a la educación superior a comunidades dispersas en un territorio extenso, democratizando las oportunidades educativas y favoreciendo el desarrollo local y regional. A través de las tres sedes, ofrece carreras de pregrado, grado y posgrado en distintas localidades de la provincia de Río Negro, lo que demuestra el

compromiso institucional con la cobertura territorial integral. Este modelo institucional de cercanía con la comunidad, se potencia y expande su alcance a nivel nacional e internacional con la integración de un sistema de educación a distancia moderno acorde a los más amplios estándares de calidad.

En el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025 de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) se reconoce de manera explícita la relevancia de las actividades físicas y deportivas como parte constitutiva de la vida universitaria. En este marco se subraya que la integración de la educación física y el deporte constituye una estrategia esencial para la retención y el progreso académico, lo cual implica que estas prácticas no son concebidas meramente como instancias recreativas, sino como un componente institucional fundamental para promover el bienestar estudiantil, favorecer la permanencia y garantizar el egreso en tiempo y forma. Asimismo, se establece la necesidad de transversalizar las actividades deportivas dentro de la vida académica como complemento de la formación, en articulación con iniciativas artístico-culturales y con políticas de prevención y cuidado de la salud física, mental y alimentaria de la comunidad universitaria. En este marco, la UNRN ha consolidado un enfoque institucional en el que la formación en deporte y educación física se integra a su misión de garantizar igualdad de oportunidades, fortalecer la calidad de vida de sus estudiantes y profundizar el vínculo entre universidad y territorio. Este compromiso se materializa en la creación de carreras que institucionalizan la formación en el área, tales como la Tecnicatura Universitaria en Deporte y el Ciclo de Licenciatura en Educación Física y Deporte. Del mismo modo, desde otras disciplinas vinculadas al campo de la salud, la universidad amplía su oferta académica con propuestas como la Licenciatura en Kinesiología y la Licenciatura en Nutrición, que permiten un abordaje integral del bienestar comunitario asociado al deporte y la educación física.

En este contexto, la **asociación estratégica entre la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) y la Universidad Nacional de Hurlingham (UNAHUR)** para el desarrollo conjunto de un **programa doctoral en deporte y educación física** constituye un paso decisivo hacia la consolidación de un polo académico de excelencia a nivel nacional. Esta articulación no solo potencia las capacidades institucionales de ambas universidades, sino que también amplía las oportunidades

de formación avanzada y producción científica en el área, fortaleciendo la investigación interdisciplinaria y el impacto territorial de la educación superior. En particular, la UNAHUR —cuyo proyecto académico localizado en el Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, se sustenta en la producción y distribución equitativa de conocimientos e innovaciones científico-tecnológicas orientadas al desarrollo local y nacional, con un fuerte compromiso con la inclusión social y el acceso equitativo— aporta una visión complementaria que enriquece la cooperación interuniversitaria. De este modo, la conjunción de trayectorias institucionales y misiones académicas refuerza el horizonte de convertir a ambas universidades en referentes en el campo del deporte y la educación física, con capacidad de incidir en el desarrollo social, económico y cultural tanto regional como nacional.

ACERCA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

En el marco de este acuerdo interinstitucional con el aporte conjunto de las universidades que forman parte, se desarrolla el presente proyecto de Doctorado, el cual propone constituirse como un espacio formativo de excelencia científica y académica, a la vez que en un espacio de investigación generador de conocimientos en la temática.

El objetivo de este convenio es promover la creación y puesta en funcionamiento de la Carrera de posgrado interinstitucional denominada **“Doctorado en Educación Física, Deporte y Praxiología Motriz”**, donde Las universidades deciden, de manera conjunta, cooperar y corresponsabilizarse académicamente con el fin de compartir el potencial académico y de investigación de cada una y generar sinergias asociadas a la carrera en cuestión.

La creación del doctorado interinstitucional busca potenciar y fomentar el desarrollo de formación de investigadores/ras, articular centros o laboratorios de investigación de las universidades miembros a partir de la masa crítica de profesionales dispuestos/as a desarrollar el doctorado. Para ello es clave las capacidades adquiridas por cada universidad, tanto en el desarrollo de sus docentes como posgraduados/as e investigadores/as. En este sentido, se aspira tanto al desarrollo de capacidades críticas en la gestión institucional como a la formación de

capacidades de investigación para alcanzar un nivel de formación doctoral que califique la actividad de los graduados/as al frente de proyectos de gestión e investigación, formando, de esta manera, profesionales capaces de actualizar y profundizar en forma permanente los saberes del campo en el que se desempeñan. En el marco de este Doctorado se abren posibilidades de desarrollo de acciones conjuntas entre las universidades que participan y en esta línea, se plantean:

- Espacios de co-docencia en el dictado de los seminarios y talleres del plan de estudios de este doctorado. Esto supone un trabajo articulado y colaborativo interinstitucional a la vez que recupera y refuerza la interdisciplinariedad en los abordajes de la educación física.
- El desarrollo de investigaciones conjuntas entre docentes y equipos de ambas universidades.
- Publicaciones conjuntas: artículos en revistas y libros; como así también la concreción de una revista académica.
- El desarrollo de proyectos de extensión colaborativos.
- La incorporación de doctorandos/as como investigadores y de tesis a equipos de investigación de las universidades participantes.
- El fortalecimiento de vínculos con redes académicas de investigadores/as nacionales e internacionales y la formalización de acciones de cooperación de la comunidad académica.

Todas estas acciones generarán mejores condiciones para las/os doctorandas/os que podrán contar numerosas y variadas oportunidades para complementar su formación y desarrollar sus tesis integrándose a equipos de investigación y participando en actividades y proyectos de extensión y vinculación.

Actividades de Investigación

Ambas Universidades Nacionales cuentan con antecedentes de investigación y de extensión que sustenta esta propuesta. A continuación, se presenta información al respecto

Universidad Nacional de Río Negro

Las actividades de investigación, en la UNRN, se desarrollan dentro de Unidades Ejecutoras que comprenden observatorios, laboratorios, centros e institutos. La Sede Atlántica cuenta con las siguientes Unidades Ejecutoras:

- Laboratorio de Informática Aplicada (LIA)
- Instituto de Investigación en Política Pública y Gobierno (IPPyG)
- Centro Interdisciplinario De Estudios Sobre Derechos, Inclusión Y Sociedad (Ciedis)
- Centro De Estudios Ambientales Desde La Norpatagonia (CEANPa)
- Centro de Investigaciones y Transferencia de Río Negro (CIT Río Negro)
- Laboratorio de Servicios Estratégicos en Energía, Minería y Ambiente para la Transición Energética (L-SEEMATE)
- Laboratorio de Investigación y Conservación de la Biodiversidad (InCoBIO)
- Unidad Integrada para la Innovación del Sistema Agroalimentario de la Patagonia Norte (UIISA)
- Observatorio en Políticas Educativas
- Observatorio de Monitoreo en Políticas Públicas (OMPP)

Las investigaciones se encuadran en proyectos de investigación con duración anual o plurianual financiados por la misma Universidad o por programas de financiamiento patrocinados por instituciones científicas nacionales. Actualmente la UNRN no presenta proyectos de investigación propios con aplicación en el campo disciplinar de la carrera. La razón de esta área de vacancia se debe a la falta de docentes investigadores con título de doctorado especializados en el campo de la educación física y el deporte. Esta carencia se ha complementado con redes asociativas con investigadores nacionales e internacionales de comprobada experiencia en investigación, formación de capital humano y producción científica que constituyen pilares fundamentales en el desarrollo de la praxiología motriz. A continuación se mencionan los diferentes investigadores nacionales e internacionales que referentes de la disciplina y forman parte del plantel docente con sus respectivas líneas de investigación actuales:

- **Antonio Gómez Rijo – Universidad de La Laguna**

- Aprendizaje Universitario en Actividad Física y Deporte. Oportunidad para la inclusión social
 - Código: PID2019-105916RB-I00
 - Período: 01/06/2020 – 31/05/2023
 - Institución/Financiación: Universidad Autónoma de Madrid / Ministerio de Ciencia e Innovación (€37.510)
 - Equipo/IP: IPs: M. Santos Pastor, E. Rivera García. 23 investigadores
 - Rol: Miembro de equipo
- Aprendizaje Servicio Universitario en Actividad Física y Deporte (fase previa)
 - Período: 31/07/2019 – 22/11/2019
 - Institución/Financiación: Universidad Autónoma de Madrid / Ministerio de Ciencia e Innovación (€8.000)
 - Equipo/IP: IPs: M. Santos Pastor, E. Rivera García. 35 investigadores
 - Rol: Miembro de equipo
- Estudio piloto sobre abandono deportivo femenino en Tenerife
 - Período: 29/11/2021 –
 - Institución/Financiación: Fundación General ULL / Dirección Gral. Deportes, Gobierno de Canarias (€13.742,5)
 - Equipo/IP: IP: Antonio Gómez Rijo. 8 investigadores
 - Rol: Coordinador
 - Efectos del Aprendizaje-Servicio en Actividad Física y Deporte sobre pensamiento del alumnado
 - Período: 01/09/2019 – 2020
 - Equipo/IP: IPs: Antonio Gómez Rijo, J.M. Fernández Cabrera, J.J. Sosa Alonso. 3 investigadores
 - Rol: Coordinador
- **Jorge Ricardo Saraví – Universidad Nacional de La Plata**
 - Educación Física: la lógica interna y la lógica externa en la enseñanza de las prácticas corporales

- Código: H882
- Período: 01/01/2019 – 31/12/2023
- Institución/Financiación: AEIEF-IdIHCS, FaHCE-UNLP / SPU
- Equipo/IP: Dir. J.R. Saraví. Laborda, Negri, Mantiñán, Pizzorno, Marelli, Pellegrino, Schwindt, Rolandelli, Gil, Perotti, Rivero, Durán, Rus
- Rol: Director
- La Educación Física en la escuela secundaria. Entre la lógica interna, la lógica externa y la innovación pedagógica
 - Código: H1037
 - Período: 01/01/2024 – 31/12/2027
 - Institución/Financiación: FaHCE-UNLP
 - Equipo/IP: Dir. J.R. Saraví. Negri, Mantiñán, Grianta, Jones, Mantia. Colabs: Del Blanco, Rivero, Saralegui, Deluca, Barrientos
 - Rol: Director
- **José Hernández Moreno – Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**
 - Análisis del comportamiento estratégico del equipo y del jugador de fútbol
 - Período: 2008–09 en adelante
 - Institución/Financiación: Departamento de Educación Física, ULPGC (Beca MEC €2.700)
 - Equipo/IP: Becario: A. Rodríguez de la Nuez
 - Rol: Investigador principal
 - El Análisis semántico, epistemológico, praxiológico y pedagógico de los contenidos del currículo de Educación Física Escolar en las etapas obligatorias de Iberoamérica. Etapa de realización 2023-2026.
 - La Competencia Motriz y Educación Física Escolar (EFE): diseño curricular, contenidos y proceso de enseñanza-aprendizaje y evaluación”. Periodo de realización 2024-2026
 - Los objetivos motores y la dinámica de la situación motriz. Período de realización 2023-2026.

- **Rómulo Díaz Díaz – Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**
 - Análisis del fútbol de máximo nivel mediante redes complejas – Qatar 2022
 - Período: 2024 - actualidad
 - Institución/Financiación: ULPGC / publicación en Redes
 - Equipo/IP: Díaz Díaz, Ramos-Verde, Castro Núñez, Rodríguez Ruiz, Quiroga Escudero
 - Rol: Coautor
 - Análisis praxiológico de contenidos curriculares de EF escolar en España
 - Período: 2024
 - Institución/Financiación: ULPGC / Acción Motriz
 - Equipo/IP: Díaz Díaz, Castro Núñez, Hernández Moreno
 - Rol: Coautor
 - How to understand sports and traditional games and how to apply it to physical education
 - Código: DOI: 10.3389/fspor.2023.1123340
 - Período: 2023
 - Institución/Financiación: ULPGC / Frontiers in Sports
 - Equipo/IP: Rodríguez Ribas, Hernández Moreno, Díaz Díaz, Borges, Ruiz Omeñaca
 - Rol: Coautor
 - Efectos del Covid-19 en el fútbol de alto nivel
 - Período: 2021–2022
 - Institución/Financiación: ULPGC / RIMCAF y Acción Motriz
 - Equipo/IP: Ramos Verde, García-Manso, Díaz Díaz
 - Rol: Coautor
- **Joao Magno Ribas - Universidade Federal de Santa María**
 - Líneas de Investigación:
 - Prácticas Educativas. Objetivo: Proyectos de investigación que indagan sobre la enseñanza del deporte en contextos escolares y no escolares

- Juegos Tradicionales. Objetivo: Investigar los aspectos socioculturales y pedagógicos de los Juegos Tradicionales, con énfasis en el análisis praxiológico de la Universidad Estatal de Campinas, UNICAMP, Brasil.
- Trabajo Pedagógico. Objetivo: Investigar las distintas conexiones teóricas y metodológicas de la Praxiología Motriz con la organización del trabajo pedagógico y la didáctica en Educación Física.
- Enseñanza de la expresión corporal. Objetivo: Estudios que investigan los procesos didáctico-metodológicos de las diferentes manifestaciones de la cultura corporal, considerando el conocimiento de la Praxiología Motriz como principio rector.
- Centro de Desarrollo de la Investigación en Políticas Deportivas y de Ocio de Rio Grande do Sul.
 - Educación Física y Praxiología Motriz: la organización del trabajo pedagógico y la didáctica.
 - Producción Científica Nacional e Internacional sobre la Enseñanza de los Juegos para la Comprensión y la Enseñanza para la Comprensión Deportiva: un diálogo con el concepto de lógica interna de la Praxiología Motriz.
- **Fernando Jaime González - Universidade Regional do Noroeste do Estado do Rio Grande do Sul (UNIJUÍ)**
 - Líneas de Investigación: Educación Física escolar. Prácticas corporales y educación. Sociología de la educación. Procesos de formación docente. Desigualdades sociales y disposiciones sociales
 - Proyectos de investigación recientes (2014-2024):
 - Currículo y Didáctica de la Educación Física: la invención de una nueva tradición escolar; (2018-actual).
 - Disposiciones sociales y contextos de acción: entrelazamientos entre espacio social y trayectoria (2016-actual).
 - Plataformas digitales y desigualdades (2024-actual).
 - Formación docente y saberes profesionales (2013-actual).

■ Prácticas pedagógicas y educación en valores (2014-actual).

Universidad Nacional de Hurlingham

El Plan Estratégico Institucional de la UNAHUR establece que la dependencia a cargo de la función I+D+i es exclusivamente la Secretaría de Investigación. Las líneas de investigación se corresponden con las disciplinas planteadas por la oferta académica de los institutos que componen la Universidad (Instituto de Educación, Instituto de Tecnología e Ingeniería, Instituto de Salud Comunitaria e Instituto de Biotecnología). Se cuenta también, con una fuerte vinculación al entorno socio productivo que puede traer nuevas problemáticas que puedan ser de interés para la institución. La formación de recursos humanos de grado y posgrado, capaces de generar trabajos de investigación, innovación científica, y conocimientos de transferencia, la interacción de los/as profesionales con los distintos sectores de la sociedad mediante la difusión del conocimiento son entendidos como puntos estratégicos. Se cuenta con siete convocatorias internas a proyectos de investigación en las siguientes líneas:

- PIUNAHUR 1: Exploración del territorio (relevamiento, diagnósticos y estudios perspectivos de Educación, Salud Comunitaria y Ciencia, Tecnología y producción).
- PIUNAHUR 2: Escuela secundaria.
- PIUNAHUR 3: Atención primaria de la salud.
- PIUNAHUR 4: El Diseño Universal aplicado al desarrollo de dispositivos para la enseñanza de ciencias básicas.
- PIUNAHUR 5: Aplicaciones biotecnológicas y desarrollo territorial.
- PIUNAHUR 6: Proyectos de Investigación Aplicada, Desarrollo y Transferencia.
- PIUNAHUR 2021: consta de dos líneas: Temas estratégicos (proyectos de Educación, Salud y Tecnología) y Temas Abiertos (a todas las áreas del conocimiento).

Además la Universidad, como parte del CIN y CICyT, considera de vital importancia su inserción en el sistema científico nacional. Esta convicción se ve plasmada en las convocatorias externas a proyectos de investigación en los que participa la Universidad entre los que se encuentran los PICTO y PICT con la Agencia I+D+i, los PIP y PIO con CONICET, ImpactAR y Ciencia y Tecnología Contra el Hambre (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación), Ideas Proyecto (CIC PBA).

Actualmente, se cuenta con 41 Proyectos Vigentes, de los cuales 21 de ellos se vinculan a temáticas relacionadas con la educación y/o las políticas educativas.

Actividades de Extensión:

Universidad Nacional de Río Negro

Los Proyectos de Extensión en la Universidad Nacional de Río Negro, son uno de los instrumentos para la sistematización y formalización de las acciones de extensión en territorio. Se corresponden con la decisión institucional de participar activa y directamente en el desarrollo social de la provincia, articulando acciones con la trama institucional existente, participando en las redes de relaciones intersectoriales y promoviendo la conformación de una nueva institucionalidad, acorde con los requerimientos y posibilidades de la sociedad provincial. Tienen como finalidad aportar al desarrollo local y regional y también a la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la provincia, a partir del desarrollo de actividades vinculadas a temas, necesidades y problemas del medio social, ambiental, productivo y organizacional del territorio; desde una visión académica amplia e integrada con las prácticas de la docencia y la investigación.

Como parte de las acciones de extensión en el campo disciplinar se destaca las vinculadas a la educación continua y a la formación permanente de las y los profesionales de la provincia de Río Negro y de la Región Patagónica. Estas iniciativas comenzaron en el año 2012 con la primera edición del Programa Provincial Anual de Capacitación y Actualización en Educación Física y Deporte, se consolidaron con el primer Congreso Provincial de Educación Física y Deporte organizado en 2014 y crecieron sistemáticamente hasta la actualidad.

Un punto de relevancia en el proceso se produjo con la firma de convenios interinstitucionales con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) y la Asociación Científico Cultural de Investigación y Docencia (ACCAFIDE) que establecen como áreas prioritarias de actuación la formación y el perfeccionamiento de docentes e investigadores y el intercambio de estudiantes, profesores e investigadores.

Esta vinculación interinstitucional permitió la profundización de la perspectiva teórica de la Praxiología Motriz y su aplicación a la Educación Física y el Deporte y el desarrollo de instancias de capacitación e investigación de alcance nacional e internacional de carácter presencial y virtual que generaron la sinergia institucional y las condiciones de creación y presentación de la actual propuesta de Doctorado.

Desde el año 2012 a la actualidad se han desarrollado las siguientes acciones:

- Programa Anual de Capacitación en Educación Física y Deporte en la Provincia de Río de Río Negro.
- 1° Congreso Provincial de Educación Física y Deporte
- 2° Congreso Provincial de Educación Física y Deporte “La actividad física como práctica social compleja. Problemáticas y aportes interdisciplinarios”
- 1° Jornadas Interdisciplinarias de Actualización en Educación Física, Deporte, Kinesiología y Nutrición. “Actividad física y hábitos de vida saludable, visión disciplinar y desafíos para un abordaje integral”.
- Curso de Capacitación "La praxiología motriz, aportes y desafíos en el campo de las actividades físicas". Doctor José Hernandez Moreno.
- Jornadas Aportes de la Praxiología Motriz a la Actividad Física, el Deporte y la Educación Física Escolar;
- Congreso Internacional Virtual sobre Praxiología Motriz y sus Aplicaciones a la Educación Física Escolar y la Enseñanza del Deporte;
- IV Congreso Mundial de Praxiología Motriz;

- VII Simposio Internacional de Educación Física, Deporte, Alto Rendimiento y Recreación;
- Primer Seminario Internacional de Expertos sobre Objetivos Motores
- Jornada La Competencia Motriz como Objeto de la Educación Física Escolar su Planificación y Práctica desde la Praxiología
- II Jornadas Internacionales De Expertos En Educación Física Escolar Y Praxiología Motriz. Objetivo Motor, Competencia Motriz Y Currículo
- Curso “La competencia motriz como objeto de la Educación Física Escolar. Su planificación y práctica desde la praxiología”. Dictado por José Hernández Moreno
- III Seminario Internacional sobre Praxiología Motriz y sus aplicaciones, Fundamentos epistemológicos, objetivo motor, competencia motriz y currículo

Además de las acciones de formación permanente, la UNRN desarrolla un Programa de Actividad Física y Deporte articulado con las carreras de la Escuela de Salud y Deporte, con organismos estatales, clubes deportivos e instituciones educativas y sociales. El programa propone una oferta diversificada de actividades deportivas como futsal, handball, voleibol, básquetbol, fútbol, natación y gimnasia entre otras.

En relación al deporte universitario la UNRN organiza los Juegos Deportivos UNRN, participa sistemáticamente de los Juegos Universitarios Argentinos (JUAR), compite en torneos internacionales de nivel Sudamericano, Panamericano y Mundial y lleva adelante el programa Doble Carrera, destinado a favorecer la articulación entre las trayectorias académicas y deportivas de los estudiantes.

Cuenta con una infraestructura de carácter y concepción interdisciplinaria que articula el Hospital Escuela de Kinesiología y el Gimnasio Polideportivo que cubren una superficie de 2200 m² con un espacio de 50m x 30m para canchas, una sala de reuniones, hall con sala de espera, un gimnasio de acondicionamiento físico, un gimnasio de rehabilitación, dos consultorios profesionales, seis boxes de atención kinésica, un núcleo de sanitarios y vestuarios y una sala de primeros auxilios.

Esta infraestructura, sumada al comedor universitario convierte a la UNRN en sede de numerosas competencias locales, provinciales, nacionales e internacionales de

diferentes disciplinas deportivas tanto a nivel infanto juvenil como de mayores en sus niveles formativos y de rendimiento y en lugar de entrenamientos y concentraciones de equipos y selecciones provinciales.

La articulación de las propuestas formativas y de investigación de las carreras de la Escuela de Salud y Deporte con las actividades deportivas del Programa generan una sinergia importante para la formación profesional y la generación de conocimiento aplicado en el campo disciplinar.

Universidad Nacional de Hurlingham

La UNAHUR asume la extensión como una de sus funciones sustantivas y la entiende como la interacción y enriquecimiento mutuo entre la institución universitaria y los demás componentes del cuerpo social. La UNAHUR acerca sus acciones y servicios a la comunidad con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación. Lo hace tanto a través de la organización de actividades abiertas como de la prestación de asistencia científica y técnica y/o la elaboración de proyectos en conjunto con la comunidad en la que se encuentra inserta y con otras instituciones y organismos vinculados con los temas y problemas que integran sus áreas disciplinares de incumbencia.

Promueve el desarrollo de distintas actividades de extensión comunitaria con el fin de favorecer un clima organizacional que permita la formación de profesionales activos y creativos, capaces de enfrentar situaciones nuevas, de resolver problemas y de adaptarse a un mundo cambiante, que refleja un conocimiento actualizado y una actitud de alerta y disposición frente a la educación permanente.

Los/as estudiantes cuentan con mecanismos de apoyo institucional que les facilita el acceso a diferentes materiales como por ejemplo, becas propias de la universidad (Beca de apuntes, Beca de elementos de estudios, Bici Unahur en comodato, y en la asesoría y nexo con ofertas de organismos públicos (Externas Beca Progresar y Beca Pronafe). Estas instancias se tramitan a través de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil.

Asimismo, existe una disposición organizacional en diversas formas para el apoyo y asesoramiento durante momentos clave como inscripción a materias, inscripción a finales, inicio de actividades prácticas. Se han dispuesto espacios de tutorías continuas durante la cursada y previas a los exámenes en todas las asignaturas,

dictadas por docentes de la Carrera. La Universidad cuenta con un Programa de Acompañamiento y Orientación a Estudiantes para dar diferentes respuestas a las trayectorias y a las situaciones de conflicto.

Durante el año 2024 se elevaron cinco (5) proyectos al Banco Nacional de PDTS, que se encuentran en evaluación y se firmaron 18 Convenios marco de Cooperación, 13 Convenios específicos de pasantías cerradas, 5 Convenios específicos de pasantías abiertas, 10 Convenios específicos de Prácticas Profesionales Supervisadas con distintas instituciones.

Se desarrollan talleres culturales de narrativa, danza clásica para niños/as, teatro, folklore, tango, muralismo, radio, lengua de señas y desde el inicio de la Universidad funciona una orquesta y un coro de niños/as y adultos/as.

También se desarrollan talleres deportivos de natación, voley, entrenamiento funcional, fútbol, futsal, tenis, tiro con arco, hockey, handball, básquet, ajedrez, judo, rugby y karate donde participan distintos estudiantes de la universidad así como miembros de la comunidad en general.

El programa Universidad en los Barrios, dependiente de la Secretaría de Servicios a la Comunidad, representa una propuesta de trabajo colectivo que busca fortalecer los lazos entre la universidad, las instituciones educativas y las organizaciones comunitarias. Este vínculo es esencial para el desarrollo de proyectos estratégicos orientados a promover condiciones de igualdad de oportunidades y garantizar el acceso a derechos fundamentales y esta organizado en dos dimensiones, la cultura y la educación comunitaria.

RECURSOS DE BIBLIOTECA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA:

BIBLIOTECA UNRN

La Universidad cuenta con bibliotecas por Sede, que comprende las Bibliotecas de Choele Choel, Villa Regina, General Roca, Allen y Cinco Saltos; en la Sede Andina, abarca las localidades de San Carlos de Bariloche y El Bolsón, y en la Sede Atlántica, se limita a la ciudad de Viedma.

Ellas muestran cierta disparidad en cuanto a sus características edilicias, dotación de materiales bibliográficos y de personal calificado.

Los diagnósticos de las evaluaciones internas y externas originaron que el Sistema de Bibliotecas ocupe un lugar de acción estratégica en el PDI de la UNRN.

Las Bibliotecas de la UNRN ofrecen los siguientes servicios al usuario:

- Atención al público en forma presencial y virtual.
- Circulación de material bibliográfico: préstamos, renovaciones y devoluciones de libros.
- Gestión de préstamos especiales de investigación.
- Búsqueda y suministro de documentos digitales a demanda.
- Asesoramiento a usuarios, referenda virtual y acceso al documento.
- Búsquedas personalizadas de información en catálogos, bases de datos, repositorios institucionales, etc.
- Alertas bibliográficas.
- Asesoramiento a estudiantes, docentes e investigadores en búsquedas bibliográficas, uso de buscadores y programas gestores de citas bibliográficas, normas de estilo, etc. para la elaboración de trabajos finales de carrera, tesis, informes, proyectos de investigación, etc.
- Catálogo en línea de acceso público (OPAC): se realiza periódicamente la incorporación del material bibliográfico que ingresa a la biblioteca al catálogo en línea (OPAC). Esta carga de datos cumple con los estándares internacionales de catalogación para facilitar la visualización y navegación de los registros
- bibliográficos. La consulta al OPAC es de acceso libre y gratuito y se accede desde la web

Acervo bibliográfico y desarrollo de la colección

El acervo bibliográfico del Sistema de Bibliotecas de la UNRN asciende a un total de 22.249 títulos.

El total de ejemplares que posee la Sede Atlántica es de 8077.

La Biblioteca Central Sede Andina registra un total de 9.226 títulos, de los cuales 7.717 se encuentran en Biblioteca Bariloche y 1.509 en Biblioteca Localización El Bolsón.

El total de ejemplares que posee la Sede Alto Valle - Valle Medio es 4940.

Desarrollo de la colección digital

De acuerdo con los objetivos especificados en el PDI el desarrollo de una colección digital representa una prioridad para el Sistema de Bibliotecas de la UNRN.

Este desarrollo comprende las siguientes acciones:

- Evaluación de plataformas de libros digitales
- Evaluación de ofertas de plataformas o servicios de editoriales
- Adquisición de obras en soporte digital
- Seguimiento y control del servicio de acceso y descarga de libros digitales

Durante el año 2022 se presentó la solicitud correspondiente para contar con acceso a la Colección Universitaria Digital (CID) <https://cid.cin.edu.ar/>

Se trata de una colección de libros digitales que permite el acceso a obras en respeto de la normativa vigente y que abarca obras comerciales de editoriales académicas y de editoriales universitarias públicas incluyendo obras del CIN. A la fecha se ha completado la solicitud de adhesión al servicio y resta realizar la integración tecnológica entre la UNRN y la empresa VI-DA TEC SA. Se prevé para el año 2023 tener acceso completo a la plataforma, que brinda acceso a 6.000 títulos.

Gestión del Software KOHA

El Sistema de Bibliotecas de la UNRN utiliza para la gestión informática el software KOHA en su versión 20.05.

En un trabajo conjunto de las Bibliotecas de las Sedes y la Dirección de Sistemas, bajo la coordinación del Departamento de Carreras de Grado y Bibliotecas de

Rectorado se realizaron las siguientes acciones:

- Evaluación de prestaciones y funcionamiento general del SIGB con reportes periódicos a la Dirección de Sistemas.

Módulo Catalogación:

- Carga periódica de registros bibliográficos, incluyendo información bibliográfica, carga de índices e imágenes de cubiertas de los libros, previamente escaneadas o recuperadas de la www.
- Optimización de registros de acuerdo con el estándar MARC21.

Módulo Circulación:

- Se puso en funcionamiento pleno el módulo de Circulación, que abarca préstamos, renovaciones y devoluciones de material bibliográfico. La habilitación del módulo se hizo efectiva en el mes de junio de 2022.

Modulo Usuarios:

Se modificaron los parámetros de permisos de usuarios y se generó la ingesta de datos de los socios con validación de datos, contrastando con el sistema SIU-Guaraní.

- Se procedió a la asignación de permisos, contraseñas, etc. de acuerdo con la categorización correspondiente
- Se definieron parámetros de categorías de usuarios, reglas de circulación y sanciones.

Módulo Autoridades:

- Carga y control de nombres corporativos, nombres de reunión, nombres geográficos, nombres personales, términos temáticos, términos de género/forma y títulos uniformes.

En el año 2023 se completó la parametrización y puesta en funcionamiento de los módulos restantes: Modulo Herramientas y Módulo Estadísticas de uso. Estos dos módulos del SIGB permitirán obtener datos certeros sobre la circulación de material, tipos de usuarios, items más prestados, y otras estadísticas de uso.

Repositorio Digital Institucional (RID)

Las Bibliotecas que integran el Sistema son ventanillas permanentes del RID-UNRN.

En articulación con el Departamento de Biblioteca, Repositorio y Contenidos Digitales se realizó la recepción de tesis y trabajos finales de grado y posgrado en soporte digital y se procedió su registro en el software D-Space.

Infraestructura digital

La Universidad Nacional de Río Negro, en cuanto a la enseñanza bajo la modalidad a distancia, tanto en el abordaje del modelo pedagógico y sus múltiples aspectos involucrados, como para la gestión de la modalidad, cuenta con la acreditación del Sistema Institucional de Educación a Distancia, Resolución Ministerial N° 2641/2017, y la Resolución SPU 116/2019 que le otorga validez al SIED UNRN, convirtiéndose en dos buenas herramientas para la institucionalización y expansión integral de esta opción pedagógica y didáctica en consonancia, con los propósitos de la Universidad.

En la actualidad la Universidad Nacional de Río Negro cuenta con 16 aulas hibridas con pantallas interactivas y sistemas de cámara y micrófonos de alta calidad, distribuidas en las tres sedes que la conforman, al mismo tiempo, se dispone de al menos un equipo de videoconferencia móvil, por Sede, para disponer de una recepción o emisión de clases sincrónicas por ese medio. Plataforma Moodle, que alberga 8 cámaras de ciclos de complementación con su dictado total en la modalidad a distancia y 57 carreras de grado y 23 carreras de posgrados modalidad presenciales con soporte tecno-pedagógico y 5 carreras de posgrado en su dictado total en modalidad a distancia.

BIBLIOTECA UNAHUR

La biblioteca Miguel Cervantes de la UNAHUR, en su doble carácter de biblioteca universitaria y biblioteca pública, posee un acervo de consulta abierta a la comunidad académica y al público en general. Su colección está formada por 17.517 ejemplares inventariados, de los cuales 6.443 títulos/16.996 ejemplares fueron incorporados al catálogo durante el 2024. En sus salas, cuenta con 60 puestos de lectura, distribuidos en mesas grupales e individuales, y con 38 puestos digitales.

Se lograron poner en funcionamiento distintos mecanismos de compra de materiales bibliográficos, lo que permitió incrementar la colección. Se recibieron 7.010 ejemplares en carácter de donación. Entre las donaciones se destaca la de editorial Siglo XXI Argentina, de 464 títulos -con múltiples ejemplares la mayoría de estos- que actualmente se están procesando e incorporando al patrimonio.

Por otro lado, se recibieron por depósito institucional 5 títulos/73 ejemplares de la editorial de la UNAHUR. Por esta modalidad de ingreso se incorporaron también 49 objetos digitales al Repositorio Digital Institucional ReDIHur (<https://repositorio.unahur.edu.ar>), actualmente en proceso de mejora, pero ya consultable.

Se mantienen reuniones con la Secretaría de Investigación para coordinar la puesta en marcha del Repositorio Digital ReDIHur. También se realizaron los procesos técnicos para la publicación de la producción intelectual de la UNAHUR en el repositorio.

Actualmente la plataforma está disponible en <https://repositorio.unahur.edu.ar>

Se orientó al fortalecimiento y desarrollo del catálogo, buscando mejorar la organización y recuperación de los recursos disponibles. Se trabajó en la incorporación de descriptores temáticos y en la gestión de autoridades en los registros bibliográficos. Se ingresaron 1022 registros descriptivos de recursos, 1166 registros de autoridades y 1033 registros de ejemplares.

La biblioteca brinda un servicio de apoyo al estudio donde se brinda un servicio de préstamo de calculadoras científicas, diccionarios de inglés, computadoras y complementos como auriculares, micrófonos y cámaras para las computadoras de escritorio de los puestos digitales.

Se implementó un servicio de préstamo a domicilio de computadoras personales en el marco del Programa de Fortalecimiento a las Trayectorias, con 500 equipos para apoyar el trabajo académico de los estudiantes a lo largo de cada cuatrimestre.

La biblioteca se ha consolidado como un espacio de lectura y estudio que se evidencia en la gran cantidad de estudiantes que utilizan y permanecen en la sala de lectura parlante (mesas y puestos digitales) diariamente. Se registraron 3.654

usuarios activos y 12.420 transacciones (7380 préstamos y 5040 renovaciones), además de las consultas espontáneas en sala y las consultas y pedidos telefónicos y por correo electrónico, tanto de búsquedas generales como especializadas.

Además, se diseñó e implementó un programa de Alfabetización Informacional (ALFIN), para promover el uso de los recursos de información de la Biblioteca, dotar a los usuarios de competencias para identificar, acceder, evaluar, organizar y utilizar información.

Se realizan encuentros de la Red de Bibliotecarios/as Escolares de Hurlingham, a los que asisten un promedio de 45 bibliotecario/as, representantes de los niveles primario y secundario de gestión estatal del turno mañana y tarde. También se realizan tutorías de prácticas profesionalizantes de los Institutos de Formación Superior en bibliotecología de la zona.

ENSEÑANZA MODALIDAD A DISTANCIA Sistema de Educación a Distancia (SIED) UNRN

La UNRN aprobó el "Modelo educativo de referencia y lineamientos y componentes del Sistema Institucional de Educación a Distancia, mediante la Res. CSDEyVE N° 014/2018, también la UNAHUR validó el Sistema de Educación a Distancia (SIED) mediante la Res, CS N° 26/2018, ambos documentos de acuerdo con la Resolución ME 2641/2017". Las propuestas cuentan con dictamen favorable de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria —Resolución RESFC-2019-97-APN-CONEAU#MECCYT- y fue validado mediante la Resolución SPU N°166/2019 la UNRN y la UNAHUR por Resolución RESFC-2019-272-APN-CONEAU#MECCYT y validado por la Resolución N° SPU N° 170/2019.

En este sentido, todas las actividades curriculares de la carrera se ajustarán a las especificaciones establecidas por la Dirección de Educación a Distancia, donde además de recomendaciones generales, instructivos y herramientas útiles para el diseño, preparación y administración del Aula Virtual, se proporciona un esquema de

contenidos y herramientas mínimos obligatorios que todos los docentes deben completar antes de iniciar la asignatura.

Cada asignatura contará, 1) Programa de la materia; 2) Video de presentación y bienvenida; 3) Foro de avisos; 4) Foro de consultas técnicas; 5) Foro de consultas; 6) al menos tres videos del docente por cada clase con contenidos teóricos; 7) Bibliografía obligatoria y complementaria por cada clase; 8) Un mínimo de dos actividades de intercambio por cada clase; 9) encuentros sincrónicos por cada clase a definir el número de los mismos por el/la docente a cargo ya sea de carácter expositivo y de intercambio; 10) un foro de consultas por cada clase; 11) una actividad de evaluación final.

Especificaciones técnicas

Utilización de foros de interacción como parte de la estructura de un aula virtual. (Indicaciones del/la profesor/a relacionadas a la materia en general; orientaciones y especificaciones sobre las actividades a realizar, así como sus requisitos de entrega y presentación, fechas de entrega, etc.; indicaciones para la presentación de los trabajos finales de la asignatura, intercambios, y cuestiones particulares que se consideren de interés general y un foro de Consultas Generales (dudas y comentarios relacionados con la materia a nivel general, que los/as estudiantes desean compartir con compañeros/as y con el/la profesor/a; temas de actualidad relacionados con la asignatura que los/as alumnos/as o el/la profesor/a deseen poner en común y debatir; comentarios, observaciones de errores, sugerencias para la mejora del material de la materia).

Respecto de los contenidos teóricos asincrónicos expositivos: los mismos se realizarán en videos pensados por el/la docente a cargo de la asignatura, cuya duración no deberá exceder los 45 minutos de duración y serán realizados según las pautas establecidas en el "Manual de uso del Aula virtual de la carrera. Cada docente elaborará la cantidad de videos que considere necesario (con un mínimo obligatorio de 3 de al menos 15 minutos cada uno) por clase para agotar los aspectos teóricos fundamentales de cada clase. Adicionalmente se elaborará un documento escrito que contenga sintéticamente esos contenidos que, a su vez, se

corresponden con la bibliografía obligatoria. Estos contenidos son obligatorios para los/as estudiantes.

Respecto de los contenidos teóricos sincrónicos expositivos: con la premisa de haber visto y leído los contenidos asincrónicos, el/la docente de la asignatura establecerá encuentros sincrónicos donde se profundizan los contenidos teóricos explicitados en forma asincrónica. Estos encuentros servirán como espacio de profundización, intercambio, evacuación de dudas de los contenidos abordados previamente y permitirán que el/la docente, y los/as estudiantes se relacionen directamente.

Actividades asincrónicas de intercambio: Los contenidos teóricos proporcionados tanto en forma sincrónica y asincrónica serán puestos en juego en un conjunto de actividades de intercambio diseñadas para fomentar la utilización de conceptos en contextos específicos, establecer diálogos entre conceptos y teorías y movilizar herramientas metodológicas cuando sea necesario. Para ello el/la docente responsable, diseñará actividades de intercambio por clase.

Actividades sincrónicas de intercambio: el/la docente responsable, establecerá encuentros sincrónicos con los y las estudiantes para realizar en conjunto, corregir, dar seguimiento y responder dudas respecto de las actividades prácticas sincrónicas.

El "Foro" será de suma utilidad en estas actividades para su coordinación y comunicación con los y las estudiantes en las etapas previas a las actividades sincrónicas y para dar seguimiento a las dudas que puedan surgir en forma posterior.

Modalidad de evaluación: Las evaluaciones de cada curso serán implementadas con las características que defina cada equipo docente según las orientaciones brindadas. Ofrecer oportunidades para la autoevaluación y hacer explícito los criterios de evaluación. Además, se prevé la presentación de trabajos escritos de acuerdo con el espacio curricular y sus objetivos.

Cualquiera sea la forma de evaluación prevista en el programa de cada asignatura, los y las estudiantes deberán encontrarse al día con todas las obligaciones inherentes a su condición de estudiante regular.

Evaluación de desempeño docente: Los espacios curriculares serán evaluados (una vez finalizado su dictado) por los y las doctorandos/as y del comité académico a través una encuesta diseñada especialmente para tal fin, siguiendo los lineamientos de las Universidades parte de la carrera.

Supervisión y Seguimiento académico de los y las estudiantes: La supervisión directa del trabajo del/ de la doctorando/da estará a cargo del director/a y estará sujeta al seguimiento llevado a cabo por el Comité académico, conforme lo establecido en el reglamento de esta carrera.

Es por ello que se prevé encuentros en modalidad a distancia en forma sincrónica mensualmente. El objeto es acompañar y socializar el grado de avance en sus Proyectos de Tesis y debatir entre pares, con la finalidad de recibir aportes sustantivos para la mejora de sus trabajos de Tesis. En los casos de los/as estudiantes cuyas tesis se encuentren en las instancias más avanzadas, se considera importante realizar ensayos de defensas de Tesis para mejorar las exposiciones y facilitar el tránsito hacia su graduación.

Educación a distancia en la UNAHUR

La UNAHUR pone a disposición de la comunidad educativa espacios, recursos tangibles e intangibles, materiales y entornos virtuales que buscan fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje.

El primer cuatrimestre 2024 se inició con 18 nuevas aulas, 8 oficinas, un Auditorio y un Anfiteatro ubicados en el nuevo edificio La Patria (La Patria, esquina Los Toldos, Villa Tesei). Cada uno de los espacios fue equipado con sillas, mesas, escritorios, pupitres, pizarras, TV, PCs y aires acondicionados.

Además, se realizaron avances en la gestión de espacios y recursos que se detallan a continuación:

- Mejoras en el Sistema de Organización de Espacios y Recursos:
www.dondecurso.unahur.edu.ar
- Se trabajó en la plataforma para mejorar el sistema de asignación de aulas y su impacto diario y se incluyeron funcionalidades de accesibilidad, como

aulas accesibles y alertas en las asignaciones, que garantizan cursadas más inclusivas.

- Mejoras en el ingreso al sistema de actividades extracurriculares y eventos.
- Mejoras en la visualización y accesibilidad de la comunidad a la Cartelera Virtual de Actividades Académicas.
- Innovación en la difusión de actividades a partir del llamado "Módulo Aeropuerto", que posibilita la actualización automática, de forma rotativa, de la información que se proyecta en pantallas de los espacios comunes, permitiendo la optimización en la comunicación, reducción de tiempos de espera, agilización de trámites académicos.

Campus virtual

El entorno virtual de la UNAHUR está desarrollado sobre la plataforma Moodle 4.3.1. Actualmente se compone de un ecosistema de campus de cursadas anteriores donde todos/as los/as usuarios/as tienen acceso cuando sea necesario y un campus activo, lo que permite optimizar su funcionamiento. Este año se sumó una página de inicio en la que convergen los accesos a los diferentes campus y se publica información relevante para la comunidad universitaria. Se crearon 1.445 aulas virtuales, correspondientes a actividades de grado, posgrado, extensión universitaria, escuelas secundarias, capacitaciones docentes, aulas de prácticas, vinculación tecnológica, entre otras.

Accedieron 30.453 estudiantes y 1.351 docentes. La mesa de ayuda del campus, recibió 3.645 consultas de docentes y estudiantes a las que brindó respuesta.

El Centro de Producción de Recursos y Entornos para la Enseñanza y el Aprendizaje (CEPREEA) produce contenidos digitales para enriquecer la enseñanza, al mismo tiempo que contribuye en la adquisición de habilidades y competencias digitales dentro de la comunidad docente. Se desarrollaron los siguientes trabajos:

Producción Audiovisual

- Se desarrollaron 77 piezas audiovisuales centradas en procesos y procedimientos relevantes para diversas carreras, así como también material audiovisual para el curso de preparación universitaria.

- Se crearon 8 piezas sonoras que componen una "deriva sonora", basada en un recorrido por la UNAHUR, para el Taller Vida Universitaria 2025.

Entornos Virtuales / Plataformas web

- Se diseñó y programó el campus virtual UNAHUR 2025: desarrollo de la arquitectura web, el diseño de interface y la programación en wordpress de la página de inicio.
- Se diseñaron y programaron nuevas secciones en el sitio web docente y en el Recursero ESI UNAHUR.
- Se actualizó, con nuevas producciones, el entorno Nativo.
- Se puso en marcha la Comunidad "Docentes UNAHUR", en la plataforma Whatsapp. Actualmente reúne a más de 750 docentes de la Universidad.

Diseño Digital

- Se diseñaron 4 identidades visuales para proyectos y más de 100 piezas para múltiples asignaturas y proyectos.

DESTINATARIOS

Podrán cursar el Doctorado Interinstitucional en Educación Física, Deporte y Praxiología Motriz, quienes provengan de las carreras de Licenciatura en Educación Física y Deporte, Licenciatura en Actividad Física y Deporte, Licenciatura en Administración del Deporte, Licenciatura en Deporte, Licenciatura en Ciencias del Deporte, Licenciatura en Gestión del Deporte, Licenciatura en Planeamiento y Desarrollo del Deporte, Licenciatura en Educación; Profesorado en Educación Física y Deportes, Profesorado Universitario en Educación Física, Licenciatura en Kinesiología, Licenciatura en Nutrición, otras de las ciencias sociales y otras carreras afines.

Otros antecedentes:

Oferta Académica en la UNRN

Es importante señalar que la Universidad Nacional de Río Negro, cuenta con 17 carreras de grado y ciclos de complementación vinculados a la Educación

(Profesorado de Nivel Medio y Superior en Biología, Licenciatura en Letras, Profesorado en Educación Secundaria y Superior en Antropología, Profesorado en Lengua y Literatura, Profesorado en Nivel Medio y Superior en Física, Profesorado en Nivel Medio y Superior Química, Profesorado en Nivel Medio y Superior en Teatro, Ciclo de Complementación en Profesorado en Enseñanza de Nivel Medio y Superior en Biología -Ciclo- (Virtual), Ciclo de Profesorado en Enseñanza de Nivel Medio y Superior en Física -Ciclo- (Virtual), Profesorado en Enseñanza de Nivel Medio y Superior en Química -Ciclo- (Virtual) Profesorado en Enseñanza de Nivel Medio y Superior en Matemática -Ciclo- (Virtual) Licenciatura en Educación - Ciclo - (Virtual), Licenciatura en Educación Inicial - Ciclo - (Virtual), Licenciatura en Educación Primaria - Ciclo - (Virtual) y Licenciatura en Educación Física y Deporte - Ciclo Virtual y Tecnicatura Universitaria en Deporte.

A las carreras de grado se suman propuestas de posgrado que continúan, amplían y profundizan la formación en Educación como la Especialización en Docencia Universitaria, el Doctorado en Estudios Contemporáneos en Educación y el Doctorado en Educación Superior Universitaria.

La Licenciatura en Educación Física y Deporte a partir de su modalidad de dictado virtual cuenta con alcance nacional y con estudiantes de diferentes provincias y/o regiones de la República Argentina.

La carrera se desarrolla a partir de cinco áreas formativas: Pedagogía de la Motricidad; Formación Deportiva; Actividad Física y Salud, Gestión e Investigación. Tanto en los contenidos de las asignaturas como en los trabajos finales de carrera se ha incrementado y profundizado la perspectiva de la Praxiología Motriz y sus aplicaciones en cada una de las áreas.

Desde su creación como carrera a distancia en 2021 registra 643 inscriptos y 27 egresados que se suman a los 50 egresados pertenecientes a las cohortes presenciales desarrolladas hasta el año 2020. Las estadísticas muestran claramente que el dictado virtual, sumado a la posibilidad de inscripción de los egresados de Tecnicatura afines, incluida la Tecnicatura Universitaria en Deporte de la UNRN, amplió el alcance territorial, aumentó el número de inscriptos y mejoró los porcentajes de egreso.

Oferta Académica en la UNAHUR

La Universidad Nacional de Hurlingham tiene 27 carreras de pregrado y grado en funcionamiento, el Instituto de Educación, en particular, cuenta con 6 profesorados universitarios (Educación Física, Letras, Inglés, Matemática, Biología y Geografía) y un ciclo de complementación en Educación en funcionamiento. Respecto al nivel de posgrado existen 13 carreras en funcionamiento, destacándose en el área educativa el Doctorado en Educación, la Especialización y Maestría en Política Educativa, la Especialización en Educación Física para personas con discapacidad; la Especialización Docente, la Especialización en Alfabetización inicial y la Especialización en Pedagogía de la Imagen.

PERFIL

El/la egresado/a con mención en Educación Física, Deporte y Praxiología motriz será un/a investigador/a formado/a, con la capacidad de elaborar y conducir investigaciones originales, en las cuales pueda producir y aplicar conocimientos desde enfoques interdisciplinarios.

El **objetivo general**: de este programa de Doctorado es, formar investigadores de excelencia en el campo de la educación física y el deporte desde la perspectiva de la praxiología motriz, capaces de generar conocimiento original, desarrollar innovaciones pedagógicas y contribuir al avance epistemológico de estas disciplinas en el contexto nacional e internacional.

El programa doctoral propuesto se orientaría hacia el logro de los siguientes **objetivos específicos**.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Brindar a los/as doctorandos/as una formación que contribuya a la excelencia académica con la disposición, fortalecimiento y desarrollo de las habilidades para la investigación en las Ciencias Aplicadas a la Educación Física escolar y Enseñanza del deporte.
- Ampliar la formación de posgrado de egresados/as y docentes de las Universidades Nacionales de Río Negro y Hurlingham así como de la región.

- Facilitar dispositivos de socialización académica entre las unidades de investigación, los/as docentes y estudiantes del posgrado mediante las prácticas efectivas de investigación y comunicación de la ciencia.
- Aportar a la producción de conocimiento académico que atienda a los desafíos planteados por la realidad social de la región del país.
- Contribuir al fortalecimiento y ampliación de las líneas de investigación y transferencia sustentadas por los Institutos, Centros, Laboratorios y Programas de Investigación de las Universidades Nacionales de Río Negro y Hurlingham en distintas áreas de las Ciencias aplicadas a la Educación Física, el Deporte y la Praxiología Motriz.
- Desarrollar la formación a nivel académico de investigadores capaces de crear, aplicar y desarrollar conocimientos científicos de manera original, que colaboren en el diseño e implementación de políticas públicas referidas a la educación física y al deporte.

Requisitos de ingreso:

Los/as postulantes deberán contar con titulación de grado universitario o superior no universitaria de cuatro años o más de duración. Se espera que sean graduados/as interesados/as en una formación intensiva e integral en la investigación de la educación física, deporte y praxiología motriz.

En caso de poseer título expedido por una universidad extranjera, deberá ser presentado con la correspondiente legalización según lo establece la normativa vigente en el país.

Para obtener el título de Doctor/a el/la estudiante deberá:

- Aprobar la totalidad de las actividades curriculares obligatorias determinadas en el Plan de Estudios.
- Aprobar y defender la Tesis Doctoral.

Este Doctorado se propone como una formación a distancia. De acuerdo a las normativas nacionales y de las Universidades Nacionales de Río Negro y Hurlingham, se organiza en tres áreas, totalizando con 80 créditos (800 horas), de

acuerdo con la siguiente estructura, de acuerdo con la normativa de la UNRN (RES CSDEyVE Nº 003-23):

- Ciclo de Formación Epistemológica: 28 créditos (280 horas)
- Ciclo de Formación Teórico-Metodológica: 22 créditos (220 horas)
- Tesis: 30 créditos (300 horas)

Dentro de cada ciclo de formación, se discrimina la dedicación de carga horaria entre dinámicas de interacción pedagógica docente-estudiante y dinámicas de trabajo autónomo del estudiante.

Se prevén dos años para el desarrollo de los tramos de formación curricular. Una vez alcanzado el requerimiento de créditos mínimos en la formación epistemológica y en el tramo de los ejes temáticos, la trayectoria de formación académica se completa con la aprobación de la tesis y su correspondiente defensa oral. La misma podrá adoptar el formato de tesis tradicional, incorporar en forma articulada trabajos previamente publicados de autoría del/de la doctorando/a (único/a o primer/a autor/a) en revistas indexadas categorizadas en Nivel 1 del Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentina (NBR), o estar articulada con una obra, proyecto, prototipo u otro objeto que la carrera establezca. El doctorando/a tendrá hasta cinco (5) años desde la admisión para la entrega de la tesis. En el caso que el/la doctorando/a no alcance a cumplir ese plazo, podrá de manera excepcional solicitar por única vez una prórroga de un (1) año al Comité Académico, la cual deberá ser debidamente justificada.

Estructura Curricular

Las asignaturas constituyen espacios curriculares, en los que, en la modalidad de seminario, se abordan problemas específicos del campo en clave interdisciplinaria. En los mismos se realiza la problematización de los temas que atraviesan el curso, se propone la apropiación crítica de los marcos teóricos desde los cuales es posible plantear ese análisis y se debate sobre datos de campo, y fuentes primarias y secundarias que aportan a la descripción, argumentación y reflexión precisa sobre la cuestión.

PLAN DE ESTUDIOS

Los contenidos de los referidos espacios curriculares se articulan entorno a las siguientes áreas y seminarios:

	Formación epistemológica	110	70	180	100	280	28		
	Formación teórica-metodológica	60	60	120	100	220	22		
	Total de horas formativas	170	130	300	200	500	50		
	Tesis				300	300	30		
Carga horaria total				300	500	800	80		

PROPUESTA INICIAL DE LA ESTRUCTURA DE LOS CONTENIDOS DEL PROGRAMA

MÓDULO OBLIGATORIO 1. 18 créditos (180 horas)

Seminario	Paradigma de la Praxiología motriz
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer los antecedentes de la Praxiología motriz y situar en el ámbito de la ciencia. - Definir y delimitar su objeto y campo de estudio. - Conocer, interpretar y aplicar el léxico específico de la Praxiología motriz.
	<p>Antecedentes, concepto y definición de Praxiología motriz.</p> <p>El Paradigma praxiológico y sus componentes: Objeto de estudio; campo o ámbito; clasificaciones; léxico específico; ideología científica; metodología y organización del conocimiento praxiológico.</p>

Contenidos mínimos	<p>Análisis praxiológico de las praxis motrices: Juego motor; deporte, expresión motriz o corporal, adaptación motriz ambiental e introyección motriz.</p> <p>Aplicaciones de la Praxiología motriz: Educación Física escolar, Entrenamiento deportivo, Ocio y recreación, Etnomotricidad y Gestión de las actividades motrices.</p>
---------------------------	--

Seminario	Metodología de la investigación 1
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> - Adquirir los conocimientos que impliquen un dominio teórico y metodológico de la perspectiva cualitativa. - Comprender los fundamentos, lógicas y procesos operacionales de la perspectiva cualitativa en investigación en ciencias sociales. - Ser capaces de diseñar, instrumentar y evaluar una investigación sobre los ámbitos de la actividad física desde este marco.
Contenidos mínimos	<p>Fundamentos de la perspectiva cualitativa en ciencias sociales.</p> <p>La interpretación subjetiva del sentido. De la comprensión a la explicación: la doble hermenéutica. Método y Teoría. El rol del investigador. Reflexividad, compromiso y distanciamiento. El uso de los métodos etnográficos para el estudio del campo educativo. Trabajo de campo. Estrategias de recolección de datos cualitativos: observación, entrevistas, análisis de contenido. Análisis cualitativo y estrategias de codificación de datos. Métodos y técnicas de investigación en Praxiología motriz. Programas informáticos específicos para el análisis observacional.</p>

Seminario	Taller de Tesis 1: Diseño, elaboración y planificación de proyectos de investigación
------------------	---

Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer los aspectos lógicos y metodológicos del proceso de investigación. - Comprender el proceso de diagnóstico, planificación y diseño del trabajo científico. - Adquirir herramientas para el correcto desarrollo cronológico y metodológico para la concreción de un informe científico. - Obtener las herramientas necesarias para diseñar, elaborar, planificar y desarrollar la tesis doctoral.
Contenidos mínimos	<p>Introducción al diseño de proyectos de investigaciones científicas. La investigación básica y la investigación aplicada. Los métodos adecuados para desarrollar investigaciones cuantitativas y cualitativas. Estudios empíricos y técnicas de muestreo. Estudio de casos. El plan de trabajo. Tipos y modelos de proyectos. Diseño y elaboración del plan de trabajo. Seguimiento y ajustes del proyecto. Viabilidad. Presupuesto. Plan de trabajo.</p>

Seminario	Metodología de la investigación 2
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> - Adquirir el dominio de técnicas y herramientas estadísticas para el tratamiento de datos. - Lograr un empleo fluido de conocimiento sobre: test de hipótesis, correlaciones de variables y modelos multivariados, regresiones y análisis discriminante. - Integrar con técnicas estadísticas de inferencia causal.
Contenidos mínimos	<p>Estructura de bases de datos y su preparación. Análisis exploratorio de datos: visualización y representación de los datos. Revisión de probabilidad y medidas estadísticas. Test de hipótesis. Análisis factorial y de</p>

	componentes principales. Análisis de clúster. Análisis de regresión lineal. Análisis Log-lineal. Análisis de series de tiempo.
--	--

Taller de Tesis 2

Seminario	Taller de Tesis 2: Estructura y redacción científica
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> - Adquirir saberes prácticos para la escritura de tesis doctorales. - Conocer los rasgos generales y específicos de los textos científicos. - Desarrollar reflexiones meta discursivas sobre los procesos de escritura en los ámbitos científicos. - Incorporar destrezas y herramientas para la revisión de los textos propios. - Elaborar el índice y la construcción conceptual de los capítulos de tesis. - Conocer y saber aplicar las diferentes formas de citación académica.
Contenidos mínimos	<p>La escritura y los resultados de investigación: estructura de tesis, estilo de redacción, etapas en el proceso de escritura. Las partes de la tesis: organización general, características de cada parte y criterios de decisión sobre la organización de la tesis.</p> <p>Herramientas para la revisión. La construcción del índice. El sumario de los capítulos. La escritura científica: rasgos, diferencias entre disciplinas, estilos y posición autorial. La polifonía en los textos científicos y en las tesis doctorales. Los modos de citación. El informe final.</p>

Oferta inicial de Seminarios electivos:

Eje Temático: Educación Física

Seminario	La competencia motriz y la conducta motriz
------------------	---

Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer los conceptos de competencia motriz y conducta motriz. - Saber aplicar dichos conceptos al ámbito de la Educación Física escolar.
Contenidos mínimos	<p>Definición de competencia motriz. Definición de conducta motriz. Ámbitos de la competencia motriz. La competencia motriz como especificidad de la Educación Física escolar. La conducta motriz como manifestación observable del comportamiento motor. La competencia motriz y la conducta motriz en el currículo de Educación Física. La evaluación de la competencia motriz y la conducta motriz. La Semiotricidad como sistema de signos asociados a la conducta motriz.</p>

Seminario	La tarea motriz y la situación motriz
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer los conceptos de tarea y situación motriz. - Saber aplicar dichos conceptos al ámbito de la Educación Física escolar.
Contenidos mínimos	<p>Definición de tarea motriz. Definición de situación motriz. La tarea motriz desde la perspectiva de la Educación Física escolar. La situación motriz como elemento clave para la educación de las conductas motrices. Los elementos propios de la lógica interna vinculados al diseño de la tarea motriz y su aplicación en la situación motriz.</p>

Seminario	La innovación en el campo curricular de la Educación Física
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer el campo del estudio curricular en la Educación Física.

	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar las teorías del campo praxiológico y su articulación con las teorías curriculares. - Diseñar propuestas de innovación en el campo curricular de la Educación Física escolar.
Contenidos mínimos	<p>Teorías del campo curricular y la praxiología. La investigación en praxiología. Etapas y desarrollo del aprendizaje según la praxiología. Modelos y propiedades en el campo de la teoría curricular.</p> <p>Criterios a seguir para la inclusión y secuenciación de los diferentes contenidos específicos en las distintas etapas educativas. Programas de innovación educativa desde una perspectiva praxeológica.</p>

Eje Temático: Deporte

Seminario	El análisis de la estructura de los deportes
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer las diferentes perspectivas de análisis de los deportes. - Identificar los elementos que constituyen la estructura de los deportes. - Analizar los deportes en función de las características de la lógica interna.
Contenidos mínimos	<p>Concepto y definición de deporte. Clasificaciones de los deportes desde la Praxiología motriz. Los componentes de la estructura de los deportes (gestualidad, espacio, tiempo, comunicación motriz, sistema equilibrador y estrategia motriz). La perspectiva sistémica aplicada a los deportes. Análisis estructural y funcional de los deportes en función de su lógica interna.</p>

Seminario	Los dominios y ámbitos de acción motriz
------------------	--

Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer los dominios de acción motriz aplicados al deporte. - Aplicar los ámbitos de acción motriz destinados a la enseñanza de los deportes.
Contenidos mínimos	<p>Dominios de acción motriz y ámbitos de acción motriz. Los deportes psicomotores en medio estable e inestable y los deportes sociomotores en medio estable e inestable. El juego motor, y otros dominios de acción motriz, como recurso pedagógico en la enseñanza de los deportes.</p> <p>Aplicaciones al proceso de la enseñanza de los deportes.</p>

Seminario	La iniciación deportiva
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer las diferentes etapas y componentes del proceso de iniciación deportiva. - Conocer los variados modelos de iniciación deportiva.
Contenidos mínimos	<p>La planificación de la iniciación deportiva en función de los elementos, componentes y etapas. La iniciación a los deportes contextualizada según los dominios de acción motriz. Análisis de tareas y situaciones motrices para el proceso de iniciación en función de la lógica interna de los deportes. Modelos de aplicaciones prácticas.</p>

Condiciones de ingreso

Son requisitos para ingresar a la carrera contar con título de grado universitario y presentar la documentación señalada en el reglamento de la carrera. De acuerdo con lo establecido por el

Artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior, podrán ser admitidos/as de manera excepcional quienes posean títulos de nivel superior no universitario de 4 años de duración como mínimo y reunir los prerrequisitos que determine el Comité Académico, a fin de comprobar que su formación resulta compatible con las exigencias del posgrado al que aspira.

En estos casos deberán acreditar antecedentes que demuestren la trayectoria del/la postulante, los que serán evaluados tanto por parte del Comité Académico de la Mención para su admisión. Podrán cursar el Doctorado Interinstitucional en Educación Física, Deporte y Praxiología motriz, quienes provengan de las carreras de Educación Física, de Deporte, de Ciencias de la Educación, de Sociología, de Kinesiología, de Nutrición, de Medicina, Psicología, Psicopedagogía, otras carreras afines.

Condiciones de estudiantes regulares

Para mantener la condición de estudiante regular en la carrera, deberá aprobar **dos seminarios**, por año académico. En caso de no cumplir con esta condición el/la estudiante podrá solicitar la readmisión debidamente justificada, la que será tratada en el Comité Académico de la Mención.

Para aprobar el cursado y acreditación de cada uno de los seminarios se requiere la aprobación de las instancias evaluatorias pautadas por el/la docente responsable de cada asignatura. Todos los seminarios terminarán con un trabajo final obligatorio.

Condiciones de egreso

Los y las doctorandos/as, deberán encontrarse al día con todas las obligaciones inherentes a su condición de estudiante regular. Haber completado con éxito el trayecto formativo, los informes de avance anuales sobre el desarrollo de la tesis presentada a la comisión de seguimiento. La carrera finalizará con la aprobación de una tesis, en la que el/la doctorando/a será acompañado/a por el/la director/a. La misma será evaluada por un jurado de tres integrantes en el acto público de su defensa, mediante el uso de una plataforma virtual de videoconferencia con validación de identidad, según lo indicado en el Reglamento del Doctorado Interinstitucional.

Perfil del egresado

Los/as graduados/as del Doctorado de la UNRN, Mención en Educación Física, Deporte y Praxiología motriz, obtendrán herramientas y habilidades para: insertarse en el sistema científico - académico, tanto en el ámbito público como privado, en el

país y en el extranjero; planificar y desarrollar proyectos de investigación científica y tecnológica en el sector de la Actividad Física, de la Educación Física y del Deporte en todas sus modalidades; ejercer la docencia de grado y posgrado; contribuir a resolver o mitigar problemas relacionados con las políticas públicas afines, la gestión gubernamental y la innovación en las áreas de la Educación Física, y del Deporte.

Modalidad de Dictado

La UNRN aprobó el "Modelo educativo de referencia y lineamientos y componentes del Sistema Institucional de Educación a Distancia, de acuerdo con la Resolución ME 2641/2017" mediante la Res. CSDEyVE N° 014/2018. La propuesta cuenta con dictamen favorable de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria —Resolución RESFC-2019-97-APN-CONEAU#MECCYT- y fue validado mediante la Resolución SPU N°166/2019. La UNHAUR también cuenta con un campus virtual sostenido sobre el ambiente Moodle, contando con las acreditaciones requeridas por la normativa vigente. En cumplimiento de esta normativa, inicialmente la carrera se dictará en el Campus Virtual de la Universidad Nacional de Río Negro. En este sentido, todas las actividades curriculares de la carrera se ajustarán a las especificaciones establecidas por la Dirección de Educación a Distancia, donde además de recomendaciones generales, instructivos y herramientas útiles para el diseño, preparación y administración del Aula Virtual, se proporciona un esquema de contenidos y herramientas mínimos obligatorios que todos los docentes deben completar antes de iniciar la asignatura.

Cada asignatura contará, 1) Programa de la materia; 2) Video de presentación y bienvenida; 3) Foro de avisos; 4) Foro de consultas técnicas; 5) Foro de consultas; 6) al menos dos videos del docente por cada clase con contenidos teóricos; 7) Bibliografía obligatoria y complementaria por cada clase; 8) Un mínimo de dos actividades de intercambio por cada clase; 9) encuentros sincrónicos por cada clase a definir el número de los mismos por el/la docente a cargo ya sea de carácter expositivo y de intercambio; 10) un foro de consultas por cada clase; 11) una actividad de evaluación final.

Especificaciones técnicas

Utilización de foros de interacción como parte de la estructura de un aula virtual. (Indicaciones del/la profesor/a relacionadas a la materia en general; orientaciones y especificaciones sobre las actividades a realizar, así como sus requisitos de entrega y presentación, fechas de entrega, etc.; indicaciones para la presentación de los trabajos finales de la asignatura, intercambios, y cuestiones particulares que se consideren de interés general y un foro de Consultas Generales (dudas y comentarios relacionados con la materia a nivel general, que los/as estudiantes desean compartir con compañeros/as y con el/la profesor/a; temas de actualidad relacionados con la asignatura que los/as alumnos/as o el/la profesor/a deseen poner en común y debatir; comentarios, observaciones de errores, sugerencias para la mejora del material de la materia).

Respecto de los contenidos teóricos asincrónicos expositivos:

Los mismos se realizarán en videos pensados por el/la docente a cargo de la asignatura, cuya duración no deberá exceder los 45 minutos de duración y serán realizados según las pautas establecidas en el "Manual de uso del Aula virtual de la Mención. Cada docente elaborará la cantidad de videos que considere necesario (con un mínimo obligatorio de 2 de al menos 15 minutos cada uno) por clase para agotar los aspectos teóricos fundamentales de cada clase. Adicionalmente se elaborará un documento escrito que contenga sintéticamente esos contenidos que, a su vez, se corresponden con la bibliografía obligatoria. Estos contenidos son obligatorios para los/as estudiantes.

Respecto de los contenidos teóricos sincrónicos expositivos:

Con la premisa de haber visto y leído los contenidos asincrónicos, el/la docente de la asignatura establecerá encuentros sincrónicos donde se profundizan los contenidos teóricos explicitados en forma asincrónica. Estos encuentros servirán como espacio de profundización, intercambio, evacuación de dudas de los contenidos abordados previamente y permitirán que el/la docente, y los/as estudiantes se relacionen directamente.

Actividades asincrónicas de intercambio:

Los contenidos teóricos proporcionados tanto en forma sincrónica y asincrónica serán puestos en juego en un conjunto de actividades de intercambio motivantes para fomentar la utilización de conceptos en contextos específicos, establecer diálogos entre conceptos y teorías y movilizar herramientas metodológicas cuando sea necesario. Para ello el/la docente responsable, diseñará actividades de intercambio por clase.

Actividades sincrónicas de intercambio:

El/la docente responsable, establecerá encuentros sincrónicos con los y las estudiantes para realizar en conjunto, corregir, dar seguimiento y responder dudas respecto de las actividades prácticas sincrónicas.

El "Foro" será de suma utilidad en estas actividades para su coordinación y comunicación con los y las estudiantes en las etapas previas a las actividades sincrónicas y para dar seguimiento a las dudas que puedan surgir en forma posterior.

Modalidad de evaluación:

Las evaluaciones de cada curso serán implementadas con las características que defina cada equipo docente según las orientaciones brindadas. Ofrecer oportunidades para la autoevaluación, y hacer públicos los criterios de evaluación. Además, se prevé la presentación de monografías y/o trabajos escritos de acuerdo con el curso y sus objetivos.

Cualquiera sea la forma de evaluación prevista en el programa de cada asignatura, los y las estudiantes deberán encontrarse al día con todas las obligaciones inherentes a su condición de estudiante regular.

Evaluación de desempeño docente:

Las actividades curriculares serán evaluadas (una vez finalizado su dictado) por los y las doctorandos/as y del comité académico a través una encuesta diseñada especialmente para tal fin, siguiendo los lineamientos de la Universidad Nacional de Río Negro.

Supervisión y Seguimiento académico de los y las estudiantes

La supervisión directa del trabajo del doctorando/a estará a cargo del director/a y estará sujeta al seguimiento llevado a cabo por el Comité académico, conforme lo establecido en el reglamento de esta carrera. Es por ello por lo que se prevé encuentros en modalidad a distancia en forma sincrónica mensualmente. El objeto es acompañar y socializar el grado de avance en sus Proyectos de Tesis y debatir entre pares, con la finalidad de recibir aportes sustantivos para la mejora de sus trabajos de Tesis. En los casos de los/as estudiantes cuyas tesis se encuentren en las instancias más avanzadas, se considera importante realizar ensayos de defensas de Tesis para mejorar las exposiciones y facilitar el tránsito hacia su graduación.

Estructura de Gobierno

El Doctorado en Educación Física, Deporte y Praxiología motriz contará con un director/a, Un/a Codirector/a, un Comité Académico y una Comisión Coordinadora. También contará con una comisión de seguimiento para garantizar el acompañamiento de los/as doctorandos/as a través de sus procesos de formación y un coordinador/a académico para la asistencia del/de la director/a.

Comisión de seguimiento

Para garantizar el acompañamiento de los/as doctorandos/as a través de sus procesos de formación, el Doctorado contará con una Comisión de Seguimiento cuyas funciones serán:

- Relevar el avance de los proyectos de tesis
- Asesorar a quienes cursan el doctorado acerca de la elección de directores y codirectores
- Realizar cronogramas para cada caso y monitorear su cumplimiento
- Organizar dos encuentros para el intercambio de las propuestas y sugerencias realizadas por el comité e intelectuales invitados para participar de los debates

ANEXO II - RESOLUCIÓN CSDEyVE N°

REGLAMENTO

DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y PRAXIOLOGÍA MOTRIZ

ARTÍCULO 1º- Alcance: La Carrera Doctorado en Educación Física, Deporte y Praxiología Motriz, se guiará por el presente Reglamento. El/la Directora/a, Codirector/a del Doctorado junto al Comité Académico serán responsables del cumplimiento de las actividades previstas.

Capítulo I. Condiciones de Ingreso, Regularidad y Egreso

ARTÍCULO 2º - Ingreso. Son requisitos para ingresar a la carrera contar con título de grado universitario otorgado por universidades argentinas públicas o privadas y presentar la documentación señalada en el reglamento de la carrera. De acuerdo con lo establecido por el ARTÍCULO 39º bis de la Ley de Educación Superior, podrán ser admitidos/as de manera excepcional quienes posean títulos de nivel superior no universitario de 4 años de duración como mínimo y reunir los prerequisitos que determine el Comité Académico a fin de comprobar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado al que aspira. En estos casos deberán acreditar antecedentes que demuestren la trayectoria del/de la postulante, los que serán evaluados tanto por parte del Comité Académico de la Mención.

En aquellos casos que el título sea expedido por una Universidad extranjera, deberá cumplir con lo estipulado en la legislación nacional.

Documentación a presentar:

- Una carta, dirigida al/a la Director/a del Doctorado, solicitando la inscripción a la Carrera de Doctorado.
- Fotocopias legalizadas del/ de los títulos/ de grado y/o posgrado.
- Certificado analítico y promedio de calificaciones de la Carrera de grado y de posgrado.

- Fotocopia del DNI o Pasaporte (en el caso de estudiantes extranjeros/as).
- Currículum actualizado con sus antecedentes académicos y profesionales, en versión digital.
- Una presentación por escrito de no más de diez (10) páginas con la propuesta del tema de investigación, de los objetivos y del plan de investigación, en versión digital. Es recomendable que el/la candidato/a proponga un/a director/a de tesis y eventualmente un/a segundo/a director/a. De hacerlo, debe ser acompañado por los currículos y justificar la necesidad del/de la segundo/a director/a.
- En el caso de estudiantes extranjeros/as de países cuya lengua materna no sea el español, deberán demostrar el dominio del idioma español. La UNRN y la UNAHUR podrán recomendar tomar los cursos necesarios para alcanzar el dominio de un segundo idioma extranjero, sin embargo, los mismos no podrán ser computados como créditos de las actividades formativas del doctorado.

Documentación a presentar de Aspirantes Extranjeros/as:

- Título de grado
- Certificado analítico o equivalente, con la firma de la autoridad educacional del país de origen, certificada por el consulado respectivo de la República Argentina.
- Dicha certificación consular debe ser validada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Argentina.
- En caso de que el/la postulante extranjero/a prevea residir en Argentina, debe tramitar su visa de estudiante en el Consulado Argentino de su país de origen.
- Una vez admitido/a en la carrera podrá solicitar una constancia de aceptación para ingresar a la carrera con el fin de facilitar la gestión de la residencia en el país.
- Cumplimentar las instancias administrativas y requisitos de inscripción fijados por la UNRN.

ARTÍCULO 3º- Regularidad. Para mantener la condición de estudiante regular en la carrera, deberá aprobar dos seminarios, por año académico. En caso de no cumplir con esta condición el/la estudiante podrá solicitar la readmisión debidamente justificada, la que será tratada en el Comité Académico. Para aprobar el cursado de todos los seminarios se requiere el 75% de asistencia y la aprobación de las instancias evaluadoras pautadas por el/la docente responsable.

ARTÍCULO 4º- El/la Doctorando/a que pierda la condición de estudiante regular podrá reinscribirse en la carrera cumpliendo los requisitos de la reglamentación vigente en ese momento y previa aprobación de la solicitud de reincorporación por parte del Comité Académico.

ARTÍCULO 5º-. Condiciones de Egreso. Haber presentado, defendido y aprobado la tesis de doctorado ante el jurado oportunamente designado.

Capítulo II. Título y Plan de Estudio

ARTÍCULO 6º - Carácter del título. El título de Doctor/a en Educación Física, Deporte y Praxiología Motriz expedido por las Universidades asociadas será de carácter académico y no habilitará para ejercicio profesional. Poseerán un profundo conocimiento de los enfoques teóricos y metodológicos para el desarrollo de la investigación, pudiendo desarrollar proyectos de investigación individuales y colectivos.

ARTÍCULO 7º - Organización de la carrera. Plan de estudios. La carrera de Doctorado prevé un plan de estudios semi-estructurado, y su dictado será bajo la modalidad a distancia. La carga horaria total de la carrera es de 800 horas, distribuidas en 300 horas de cursos con interacción pedagógica, 200 horas de trabajo autónomo y 300 horas de elaboración de la tesis.

Comprende:

- un espacio de formación obligatoria y común a todos/as los/as doctorandos/as,
- seminarios electivos para la profundización temática y metodológica vinculada al propio proyecto de tesis.
- Los seminarios / talleres / cursos, se cursarán y aprobarán de la manera prevista en el presente reglamento, y de conformidad con lo fijado oportunamente en el plan presentado por el/la doctorando/a. El plazo para la aprobación de los mismos y la elaboración y conclusión de la Tesis se ajustará, asimismo, a lo dispuesto por el/la Director/a del Doctorado conjuntamente con el Comité Académico.

- Para el egreso, el/la doctorando/a deberá acreditar todos los cursos/seminarios y talleres de acuerdo con la escala de calificación vigente en la UNRN y UNAHUR, y elaborar, presentar y defender su Tesis, ante el Jurado designado.

ARTÍCULO 8º - Estructura crediticia. Seminarios Obligatorios y Electivos

El plan comprende:

- 5 seminarios de un total de 180 horas de interacción pedagógica (18 créditos): dos seminarios metodológicos de 30 horas cada uno; un seminario del Paradigma de la Praxiología Motriz (40 horas) y dos talleres de tesis de 40 horas cada uno.
- Seminarios electivos por un total de 120 horas de interacción pedagógica (12 créditos): los/as doctorandos/as deberán cursar seminarios electivos relacionados con el eje elegido para insertar su tema de investigación hasta completar la totalidad de créditos requeridos.

Capítulo III. Estructura de Gobierno – Funciones

ARTÍCULO 9º.- Dado el carácter interinstitucional de la Carrera, el Doctorado en Doctorado, en Educación Física, Deporte y Praxiología Motriz contará con un gobierno de gestión interinstitucional.

La carrera tendrá la siguiente estructura de gobierno:

- Director/a y Co-Director, cada uno en representación de las Universidades socias.
- Comité Académico
- Comisión Coordinadora

ARTÍCULO 10º.- La persona que ejerza la Dirección y/o Co-Dirección de la carrera de Doctorado debe ser profesor/a de las Universidades socias, con categoría de titular y/o asociado/a, tener el título de Doctor/a o mérito equivalente y acreditar sólidos antecedentes en el campo de la investigación o un referente en el campo de los estudios, específicamente contratado para el ejercicio de la función. Su mandato durará 4 años, pudiendo ser reelegido/a. En caso de licencia o impedimento temporal, la Dirección de la carrera será ejercida por un miembro de la carrera de

Doctorado que acuerden las universidades socias, de acuerdo con los atributos antes mencionados.

El Comité Académico estará integrado por no menos de cinco (5) y no más de siete (7) Profesores/ras Doctores/ras de reconocida trayectoria académica o méritos equivalentes en el área disciplinar.

ARTÍCULO 11º.- Funciones del/ de la Director/a. El/La directora/a del Doctorado en Educación Física, Deporte y Praxiología Motriz deberá ser profesor/a titular u asociado/a, poseer título de Doctor/a o méritos equivalentes y acreditar sólidos antecedentes en el campo de la investigación o un referente en el campo de los estudios, específicamente contratado para el ejercicio de la función. Su mandato durará 4 años, pudiendo ser reelegido/a. En caso de licencia o impedimento temporal, la Dirección de la carrera será ejercida por un miembro de la carrera de Doctorado que acuerden las universidades socias, de acuerdo con los atributos antes mencionados.

En caso de vacancia definitiva del Director/a del Doctorado, las autoridades de las universidades socias designarán a la persona que dirigirá la carrera, por el periodo que resta del mandato.

ARTÍCULO 12º.- Serán funciones del Director/a

Entender los aspectos presupuestarios de la carrera de Doctorado.

- Convocar y presidir el Comité Académico, efectuar la propuesta de orden del día para las reuniones del mismo, quedando todo lo actuado debidamente registrado mediante acta.
- Representar al doctorado en las relaciones internas y externas de las Universidades.
- Realizar las actividades que en el área de su competencia le solicite.
- Programar el desarrollo del Doctorado, así como la coordinación de su gestión administrativa en articulación con las correspondientes de posgrado de las universidades socias.
- Monitorear la actividad académica y garantizar el cumplimiento de las normas estatutarias y reglamentarias.
- Entender y participar en el proceso de acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.

- Realizar las modificaciones necesarias en el plan de estudio junto al Comité Académico de la carrera.
- Proponer juntamente con el Comité Académico, la asignación de materias de la carrera al plantel docente para su posterior designación.
- Expedirse sobre los programas analíticos de las asignaturas.
- Pronunciarse sobre las solicitudes de licencia, comisiones de servicio, participación en congresos y otras actividades y viajes al exterior de docentes de la carrera, teniendo en cuenta la perspectiva de género y las necesidades de las personas derivadas de sus ciclos vitales y de las responsabilidades de cuidado de personas que tuvieran a su cargo.
- Entender en la realización de las actividades vinculadas al ingreso de los/as doctorandos/as y monitorear su desempeño en la carrera.
- Entender en el cumplimiento de las obligaciones estatutarias del estudiantado de la carrera.
- Intervenir en la tramitación de equivalencias, homologación de títulos extranjeros y certificaciones para la expedición de los diplomas de los/las graduados/as de la carrera en Educación Física, Deporte y Praxiología Motriz.
- Realizar el seguimiento de los/as doctorandos/as y asegurar la realización de las actividades comprendidas en el desarrollo de la Tesis
- Solicitar al /a la doctorando/a un informe de avance para su conocimiento y del Comité Académico, que dé cuenta de los procesos de la realización de las actividades de Tesis.
- Elaborar la programación del desarrollo de la carrera, así como la coordinación de su gestión administrativa en articulación con la Comisión de Seguimiento.

ARTÍCULO 13º.- Funciones del Comité Académico.

- Entender en toda materia que le consulte el/la Director/a de la carrera de doctorado.
- Emitir opinión sobre cualquier aspecto vinculado al diseño y funcionamiento.
- Evaluar y aprobar la admisión de los aspirantes a la carrera, conforme la normativa vigente y los requisitos de admisión establecidos.
- Dictaminar sobre el reconocimiento de créditos y equivalencias.

- Evaluar conjuntamente con al/a la Director/a los avances registrados por los y las doctorandos/as.
- Proponer al/a la Director/a convenios y acuerdos con otras instituciones.
- Entender en las instancias de evaluación y acreditación.
- Monitorear el funcionamiento de la carrera y asesorar al/a la director/a en la definición de estrategias conducentes a la eficaz gestión de la carrera.
- Elaborar criterios y enfoques para la autoevaluación permanente de la carrera.
- Proponer las eventuales modificaciones del plan de estudio y de la organización.
- Definir junto con el/la Director/a la conformación del cuerpo docente para dictar asignaturas o cursos en función del plan curricular y el plan de trabajo propuesto por el/la doctorando/a.
- Evaluar y recomendar la aceptación o el rechazo de los programas analíticos y otros espacios curriculares, de acuerdo con las normas correspondientes y elevarlos al/a la Director/a de la carrera de Doctorado.
- Proponer e incorporar nuevas líneas de investigación donde los/as Doctorando/das realicen sus tesis de acuerdo con la reglamentación vigente.
- Evaluar y expedirse sobre las propuestas del Director/a de Tesis, el programa de actividades formativas de los/las inscriptos/as y sobre los proyectos de tesis.
- Evaluar el Plan de Trabajo (propuesta del tema, de los objetivos y del plan de investigación) y del/de la Director/a o de los/as Directores/as propuestos/as y se expedirá al respecto mediante dictamen de recomendación y/o dictamen de rechazo. De considerar necesario el Comité Académico podrá exigir al/a la doctorando/a, el cursado y aprobación de una o más asignaturas que permitan adecuarlo al nivel requerido para poder ingresar al Doctorado. Dichas asignaturas serán cursadas con carácter obligatorio, no formarán parte de la carrera.
- Diseñar un banco de potenciales direcciones de tesis.
- En caso de que el/la doctorando/a no cuente con la figura de Director/a de Tesis, deberán sugerir un posible candidato/a para el acompañamiento en la elaboración de la Tesis, hasta tanto se defina el/ la director/a definitivo/a.
- Proponer los/as jurados de Tesis al Director/a del Doctorado para su evaluación.
- Resolver toda otra cuestión que no esté explicitada en el presente reglamento.

ARTÍCULO 14°.- De las reuniones del Comité Académico de la carrera. Para el funcionamiento del Comité Académico se requiere la presencia de al menos la mitad más uno de los/as miembros designados/as. Las decisiones del Comité Académico se adoptarán por mayoría simple de los/as miembros presentes. Ante la no participación sucesiva e injustificada, con constancia en actas, a más de dos reuniones se pierde la condición de miembro del Comité Académico de la carrera.

ARTÍCULO 15°.- Periodicidad de las reuniones. El Comité Académico de la carrera se reunirá cada vez que sea requerido por el/la Director/a y como mínimo cada dos (2) meses. En cada reunión se redactará un acta, en la que se deje constancia de las decisiones adoptadas, que deberá ser firmada por todos/as los/as miembros presentes.

ARTÍCULO 16°.- Son funciones de la Comisión Coordinadora la de:

- Aprobar el plan de trabajo anual propuesto por el Comité Académico y el/la Director/a;
- Evaluar propuestas de articulación con otras Instituciones;
- Entender en los aspectos presupuestarios;
- Tramitar la aprobación de los cambios en el reglamento y/o plan de Estudios ante las respectivas autoridades máximas de las universidades socias;
- Toda otra función administrativa y académica no asignada en articulación con la dirección de la carrera y el Comité Académico.

ARTÍCULO 17°.- La carrera de Doctorado contará con una Comisión de Seguimiento cuyas funciones serán:

- Relevar el avance de los proyectos de tesis
- Asesorar a quienes cursan el doctorado acerca de la elección de directores y codirectores
- Realizar cronogramas para cada caso y monitorear su cumplimiento
- Organizar dos encuentros para el intercambio de las propuestas y sugerencias realizadas por el comité e intelectuales invitados para participar de los debates.

ARTÍCULO 18º.- La carrera podrá contar con un Secretario/a Técnico/a cuya función será la de asistir a el / la directora / a y al Comité Académico en sus funciones.

Capítulo IV. Cuerpo Académico

ARTÍCULO 19º.- Se considera cuerpo académico al/a la Director/a de la carrera, a los miembros del Comité Académico y a los/as docentes de la carrera. Los/as integrantes del cuerpo académico deberán poseer título de doctor/a y probada trayectoria en docencia universitaria, investigación, formación en recursos humanos y ejercicio profesional o, en casos excepcionales, una formación equivalente demostrada con sus trayectorias profesionales, académicas o de investigadores. Preferentemente deberán contar con categoría 3 (tres) o superior del Programa de Incentivo Docente Investigador Adjunto o categoría superior del CONICET o categorías equivalentes del Sistema Nacional de Ciencia y Técnica.

ARTÍCULO 20º.- El cuerpo académico estará conformado por profesionales con grado académico de doctor/a o méritos equivalentes y con probada trayectoria en docencia, investigación y ejercicio profesional acorde a la asignatura dictada.

Capítulo V. Organización y administración del Doctorado Interinstitucional

ARTÍCULO 21º.- A efectos de su postulación, los/as aspirantes deberán reunir los requisitos estipulados en el presente reglamento antes de iniciar el doctorado, a saber:

- Una carta dirigida al/a la Director/a de la carrera de Doctorado solicitando su inscripción.
- Copia digital legalizada/s del/los título/s de grado o de nivel superior no universitario de 4 años de duración y/o posgrado.
- Certificado analítico (en caso de formar parte del título de grado).
- Fotocopia del DNI o pasaporte (en el caso de estudiantes extranjeros/as).
- Un currículum actualizado con sus antecedentes académicos y profesionales, en versión digital.

- Una presentación por escrito de no más de diez (10) páginas con la propuesta del tema de investigación, de los objetivos y del plan de investigación, en versión digital. Es recomendable que el/la candidato/a proponga un/a director/a de tesis y eventualmente un/a segundo/a director/a. De hacerlo, debe acompañar los currículos y justificar la necesidad del/de la segundo/a director/a.

En el caso de un/a postulante con título de grado emitido por una entidad educacional extranjera, deberá presentar:

- El diploma de grado, certificado analítico o equivalente, con la firma de la autoridad educacional del país de origen certificada en el consulado respectivo de la República Argentina. Dicha certificación del consulado debe ser validada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Nación.
- Cumplimentar las instancias administrativas de inscripción fijadas por las Universidades.

ARTÍCULO 22º.- Admisión. El Comité Académico realizará en cada caso un análisis del Plan de Trabajo (propuesta del tema, de los objetivos y del plan de investigación) y del/de la Director/a o de los/as Directores/as propuestos/as y se expedirá al respecto mediante dictamen de recomendación y/o dictamen de rechazo. De considerar necesario el Comité Académico podrá exigir al/a la doctorando/a, el cursado y aprobación de una o más asignaturas de grado que permitan adecuarlo al nivel requerido para poder ingresar al Doctorado. Dichas asignaturas serán cursadas con carácter obligatorio, no formarán parte de la Carrera y serán realizadas en el marco de las Carreras que dictan las universidades socias.

ARTÍCULO 23º.- Eventualmente, según lo establecido por la Ley de Educación Superior, podrán ser admitidos/as al Doctorado quienes solo poseen títulos de nivel superior no universitario. En este caso, la solidez de la trayectoria y de los antecedentes deberá ser fehacientemente acreditada y serán objeto de un análisis por parte del Comité Académico, en caso de admisión, deberá justificar de manera explícita las razones de su decisión.

ARTÍCULO 24º.- Reconocimiento de Trayectorias. En situaciones extraordinarias en que el/la postulante al Doctorado justifique una larga trayectoria y conocimiento de

su tema de Tesis mediante publicaciones y/o presentación de informes de investigaciones y/o carreras de posgrado, el Comité Académico podrá otorgar créditos equivalentes por la realización de cursos (obligatorios u optativos) como eximir del cumplimiento del plazo establecido para la presentación de la tesis.

ARTÍCULO 25º.- En todos los casos el dictamen de recomendación de aceptación y/o rechazo a la admisión deberá comunicar al/ a la postulante dentro de un máximo de sesenta (60) días corridos a partir de la fecha de presentación de la solicitud. Para decidir la recomendación de admisión o rechazo el/la Director/a de la carrera y el Comité Académico de la misma podrán tener un coloquio con el/la candidato/a.

ARTÍCULO 26º.- En caso de aceptación, el/la Director/a y el Comité Académico dejarán constancia en el acta de los aspectos que deberán ser incluidos en la disposición de admisión como doctorando/a de la Red que corresponda, a saber:

- La cantidad de actividades formativas que deberá acreditar.
- La cantidad de actividades formativas de que el/la candidato/a, eventualmente, ha sido eximido/a, y las razones de esta decisión. Cuando sea el caso, las materias de grado o seminarios de nivel de posgrado que hayan sido requeridas para completar la admisión del/de la candidato/a en el campo de conocimiento.
- El tema de investigación.

ARTÍCULO 27º- Vigencia de la admisión. La misma tendrá una vigencia de dos años a partir de la fecha en la que se admite al/a la postulante. A pedido del/de la interesado/a y por razones justificadas, se podrá extender por un año más la vigencia de la admisión.

ARTÍCULO 28º- Condición de estudiante. Se considerarán estudiantes a aquellos/as aspirantes que, cumplieron de manera satisfactoria los requisitos de admisión.

ARTÍCULO 29º- Categorías de estudiantes

Estudiantes regulares: serán aquellos/as que cumplan con todos los requisitos establecidos en la modalidad de cursada y el régimen de regularidad de la carrera conforme lo establecido en el presente reglamento.

Estudiantes extranjeros/as: habiendo cubierto la condiciones de admisión y los requisitos de ingreso establecidos en el presente Reglamento, los/as estudiantes extranjeros/ras cuya lengua de origen no sea el español deberán rendir un examen de idioma español que atestigüe dominio oral y escrito del mismo, abonando derecho de examen.

Estudiantes vocacionales: serán aquellos/as que se inscriban en una o más asignaturas, sin cursar la carrera completa, con derecho a rendir los exámenes y obtener certificaciones por cada espacio, no alcanzarán el título académico. Deberán cumplir con la modalidad de cursada de los espacios teórico-prácticos, seminarios o talleres y el régimen de regularidad de la carrera conforme lo establecido en el presente reglamento.

Estudiantes oyentes: serán los que se admitan en una o más asignaturas y participen en su desarrollo, sin derecho a rendir exámenes ni a recibir certificaciones.

ARTÍCULO 30°.- Regularidad en las asignaturas. Los/as estudiantes perderán la regularidad cuando:

- La asistencia sea menor al 75% de las clases.
- El promedio de cursada sea inferior o igual a los 5.99 puntos.
- No hayan cumplimentado las exigencias académicas previstas en el programa de la materia.

ARTÍCULO 31°.- Estudiantes recursantes. Se considerarán, excepcionalmente, bajo esta condición, los/as estudiantes que, habiendo perdido su condición de regulares por reprobación de asignaturas y o causas de fuerza mayor que los obliga a una suspensión transitoria de actividades, debidamente comprobadas y justificadas ante la Dirección de la carrera, sean habilitados/as por la misma a recursar. En tales casos, el/la estudiante deberá incorporarse cuando se dicte nuevamente el curso correspondiente y conforme al cronograma previsto para el desarrollo de la carrera.

ARTÍCULO 32º.- Baja de estudiantes. La baja de un/a estudiante deberá ser comunicada por escrito, y firmada por el/la peticionante ante la dirección de la carrera y la Administración de la Universidad que esté coordinando la carrera antes del día 15 del mes anterior en que se efectúe. En caso de no cumplimentar tal requisito, se tomará por aceptada la facturación del mes siguiente. En caso de no mediar esta comunicación las cuotas seguirán facturando hasta tanto no se haga efectiva la misma.

ARTÍCULO 33º - Mecanismos de evaluación. Para la aprobación de los cursos teórico- práctico se requerirá, en todos los casos, la aprobación de una evaluación final (cuyas modalidades fijará cada asignatura). La evaluación será continua para la aprobación de la asignatura, en función del cumplimiento de asistencia establecida. La aprobación de exámenes será con nota 6 o superior.

Capítulo VI. Dirección de Tesis

ARTÍCULO 34º- De las direcciones de tesis. El/la doctorando/a tendrá un/a Director/a de Tesis y de requerir podrá contar con un/a segundo/a director/a. Para desempeñarse como director/a de tesis deberá poseer el título de doctor/a o méritos equivalentes y acreditar sólidos antecedentes en el campo de la investigación.

La dirección del Doctorado podrá autorizar, por vía de excepción, la Dirección de Tesis Doctorales por Profesores/ras y/o Investigadores que no posean titulación máxima, cuando sus méritos científicos y/o profesionales en el tema de Tesis lo justifiquen y su participación resulte imprescindible para llevar a cabo las tareas de investigación propuestas.

ARTÍCULO 35º- Son funciones del/ de la Director/a de Tesis:

- Asesorar al/ a la doctorando/a en la elaboración del Plan de Tesis y el Plan de Actividades Complementarias de Posgrado.
- Contribuir a la formación científica del/de la doctorando/a en la especialidad elegida.
- Orientar y supervisar el trabajo de investigación y el cumplimiento de las Actividades Complementarias.

- Garantizar la factibilidad para el desarrollo de las investigaciones y brindar asesoramiento para la organización y redacción de la tesis doctoral.
- Avalar la entrega de la versión final.

ARTÍCULO 36°- Toda presentación de solicitudes, informes o documentación probatoria de actividades por parte del/ la doctorando/a debe estar refrendada por su/s Director/es/as. El/La Director/a de Tesis podrán tener a su cargo un máximo de cinco tesistas, incluyendo los de otras carreras de posgrado (doctorados, maestrías y especializaciones).

ARTÍCULO 37°.- A excepción de los seis cursos que componen las 280 horas obligatorias, el/la doctorando/a podrá realizar cursos de posgrado y seminarios doctorales en otras instituciones cuando así lo justifique el trabajo y el tema de investigación, hasta un máximo del treinta por ciento (30 %) de las actividades de formación requeridas. Estas actividades deberán contar con el acuerdo del/de la Director/a de Tesis y estar en concordancia con los objetivos y fundamentos que sustentan la carrera. Dicha excepción deberá ser justificada por el Comité Académico. Una vez aprobadas, presentará una nota al/a la Director/a de la carrera para que le sean acreditadas. La nota de solicitud deberá estar acompañada por las certificaciones correspondientes.

Capítulo VII. Tesis

ARTÍCULO 38°.- Tesis Doctorales. La carrera de doctorado culmina con una Tesis Doctoral, la cual deberá ser individual y por escrito. Podrá tener el formato de tesis tradicional, incorporar en forma articulada trabajos previamente publicados de autoría del/de la doctorando/a (único/a o primer/a autor/a) en revistas indexadas categorizadas en Nivel 1 del Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentina (NBR), o estar articulada con una obra, proyecto, prototipo u otro objeto que la carrera establezca. En cualquier caso, debe reunir los criterios de unidad temática y metodológica y arribar a conclusiones integradoras que acrediten el proceso formativo del/ de la Doctorando/a, así como evidenciar manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación o desarrollo de la propuesta, cuya culminación demuestre haber alcanzado niveles de excelencia académica y represente un aporte propio al campo científico, tecnológico o artístico.

correspondiente. La tesis se desarrollará bajo la dirección de un/a director/a de tesis de doctorado. Las publicaciones parciales no implican precedente alguno en cuanto a la aprobación de los contenidos del trabajo de Tesis en el momento de su evaluación por parte del Jurado.

ARTÍCULO 39º.- Modificación del tema de investigación y/o cambio de Director/a de Tesis. El/la doctorando/a podrá introducir modificaciones al título y/o al plan de tesis oportunamente aprobados, cuando la evolución de las investigaciones lo justifique. En este caso deberá informar acerca de tales modificaciones a la dirección de la carrera mediante una nota avalada por el/la Director/a, donde consten los fundamentos de estos cambios. Si la magnitud de las modificaciones lo justifica se elevará un plan de tesis actualizado, el cual será sometido a una nueva evaluación por parte del Comité Académico.

El/la doctorando/a también podrá proponer, por razones fundadas, el cambio del/de la Director/a de Tesis. En este caso, el pedido deberá ser acompañado con la renuncia escrita del/de la Director/a de Tesis del Doctorado que hubiera sido nombrado/a para que sea sometida a consideración del Comité Académico. La decisión será comunicada por escrito al/a la doctorando/a la aceptación o rechazo de las modificaciones propuestas, correspondiendo la tramitación de una Disposición.

ARTÍCULO 40º.- Presentación de la Tesis. La tesis doctoral deberá ser presentada dentro de un plazo no mayor a cinco (5) años desde la admisión. El/La doctorando/a deberá presentar la tesis al Director/a de la carrera, quien la elevará al Comité Académico para que se designe el Tribunal Evaluador.

En la portada de los ejemplares deberán constar los siguientes datos:

- Doctorado Interinstitucional en Educación Física, Deporte y Praxiología Motriz Universidad Nacional de Río Negro - Universidad Nacional de Hurlingham
- Título del trabajo y entre paréntesis “Tesis presentada para la obtención del grado de Doctor/a del Doctorado Interinstitucional en Educación Física, Deporte y Praxiología Motriz .
- Nombre del/de la Director/a o de los/as Directores/as de la Tesis Nombre del/ de la doctorando/a
- Año

Además, el/la doctorando/a presentará con carácter de declaración jurada una nota donde expresa que la tesis es el resultado de su trabajo personal sin colaboración no autorizada y que la misma no ha sido presentada anteriormente en otra universidad. Vencido el plazo de dos (2) años desde la aprobación del Plan de Tesis y de no mediar la presentación del trabajo correspondiente, el/la Doctorando/da deberá solicitar una prórroga, avalada por su/s Director/es/as, en la cual además de explicar las causas por las cuales no pudo completar el trabajo en el plazo previsto y documentar el grado de avance alcanzado, deberá justificar la vigencia del tema oportunamente aceptado. La prórroga tendrá un carácter excepcional y será recomendada por el Comité Académico por un plazo máximo de un (1) año y por única vez. Vencido este plazo y en el caso de que no se hubiera presentado la tesis, se procederá a dar de baja al plan aprobado. Los/as doctorandos/as que hubieran decidido no continuar con el Plan de Tesis oportunamente aprobado deberán comunicarlo mediante nota, a fin de que el Comité Académico disponga la baja del tema, e informar de tal situación al/a la Director/a de la carrera. Para presentar un nuevo Plan de Tesis será requisito indispensable dar de baja el plan anterior. En casos excepcionales podrán considerarse las actividades formativas de posgrado realizadas durante el desarrollo del plan previo, siempre y cuando correspondan a la misma línea de investigación del nuevo plan.

ARTÍCULO 41°. Del jurado y de la aprobación de la tesis. El/la Director/a de la junta al Comité Académico procederán a proponer un jurado que consideren idóneo, integrado por tres (3) miembros titulares dos (2) de los cuales deben ser externos/as y tres (3) suplentes. En ningún caso el/la Director/a de Tesis podrá integrar el tribunal. El/La Director/a de la carrera dispondrá de sesenta (60) días corridos como máximo, a partir de la fecha de presentación de la tesis para elevar la propuesta de composición del jurado.

ARTÍCULO 42°.- El Jurado tendrá un plazo de sesenta (60) días hábiles para elevar un dictamen sobre el trabajo de Tesis, en el cual expresa su opinión sobre la relevancia y originalidad del trabajo realizado, la coherencia entre los objetivos propuestos, la metodología aplicada y los resultados y conclusiones obtenidos, la pertinencia y calidad de las ilustraciones, gráficos y/o tablas incluidos en el trabajo, la bibliografía citada y todo aspecto que merezca destacarse, incluidos aquellos

relativos a la redacción, la terminología empleada y la organización de los contenidos. Finalmente cada miembro del jurado deberá recomendar si la tesis debe ser:

- *Aceptada para su defensa sin modificaciones para pasar a la instancia de defensa oral y pública.*
- *Aceptada para su defensa con cambios menores.* Las correcciones sugeridas no son sustanciales pero deben ser realizadas en un plazo no superior a los tres (3) meses y como requisito previo al acto de defensa oral y pública.
- *Aceptada para su defensa con cambios mayores.* Las correcciones que se deben realizar implican un cambio sustancial en el contenido del trabajo de Tesis. En este caso el/la tesista tendrá un plazo entre tres (3) meses y un (1) año para presentar la tesis corregida.

Rechazada. El trabajo no está en condiciones de ser aprobado y en consecuencia no podrá ser presentado en una nueva oportunidad. Cuando al menos dos (2) de los miembros del Jurado no hubieran aceptado la versión corregida de una tesis modificada en aspectos fundamentales, esta se considerará rechazada y se le comunicará al/a la doctorando/a la decisión mediante el acto administrativo que corresponda.

Una vez recibidos los dictámenes de los/as tres (3) miembros del Jurado, el Comité Académico informará al/a la tesista y a su/s Director/a/es acerca de los pasos y plazos que deberán cumplirse. La aceptación del trabajo de tesis para su ulterior defensa deberá ser por simple mayoría de votos, es decir, dos (2) de tres (3) de los miembros del Jurado.

ARTÍCULO 43°.- En caso de aceptación, el/la Director/a junto al Comité Académico fijarán la fecha de la defensa oral y pública.

ARTÍCULO 44°.- Defensa de Tesis. Podrá realizarse en una sede física o mediante plataforma virtual perteneciente a la Universidad. En todos los casos, se admitirá además el uso de los medios tecnológicos sincrónicos que garanticen la comunicación directa y simultánea para la actuación del tribunal y efectivización de la defensa.

ARTÍCULO 45°.- Una tesis resulta aprobada si obtiene entre siete (7) y diez (10) puntos sobre un total de diez (10) y se tendrá en cuenta tanto el trabajo escrito como

la defensa oral. Las decisiones del Jurado serán inapelables. Luego de la aprobación de la defensa oral, el Tribunal Evaluador elevará un acta firmada donde conste la nota final obtenida, siendo este instrumento el que definirá la fecha de aprobación.

ARTÍCULO 46°.- La evaluación de la tesis podrá calificarse con la siguiente escala que establece la correspondencia numérica:

10 (diez) puntos - Sobresaliente

9 (nueve) puntos - Distinguido

8 (ochos) puntos - Muy bueno

7 (siete) puntos - Bueno

6 (seis) o menos puntos - Desaprobado

ARTÍCULO 47°.- Del título. El título de Doctor/a será otorgado siguiendo los procedimientos establecidos para la entrega de títulos de las Normativas Nacionales vigentes.

ANEXO III - RESOLUCIÓN CSDEyVE N°

Reglamento de Tesis

La Tesis de Doctorado incluida en el Plan de Estudios y cuya aprobación constituye un requisito para la obtención del título de Doctor/a en en Educación Física, Deporte y Praxiología Motriz, se ajustará a las siguientes normas:

- Para presentar la Tesis el/la doctorando/a deberá haber aprobado el plan de tesis, todos los cursos y seminarios requeridos, así como cumplido con las actividades sugeridas por el Comité Académico.
- La Tesis de Doctorado consistirá en un trabajo de investigación original e inédito del más alto nivel que signifique una contribución original al desarrollo del conocimiento en el campo objeto de investigación. Implica el desarrollo, elaboración y defensa de un tema atinente al campo de la Educación Física, Deporte y Praxiología Motriz.

Se ajustara a estos criterios:

- Ahondará en el tema elegido y lo tratará con los recursos científicos, de investigación y metodológicos propios más avanzados al momento de su producción.
- Será un trabajo individual. La Tesis podrá encarar un problema cuya solución no sea aún conocida o hacer evidente un problema que aún se desconoce; o el perfeccionamiento o profundización de soluciones anteriores; o la aplicación de métodos o técnicas cuya naturaleza e importancia justifiquen su verificación, adaptación o enriquecimiento; o la aplicación de ellos a situaciones particulares consideradas relevantes y que resulten originales. Los temas podrán versar sobre cualquier aspecto de las asignaturas específicas que integran el Plan de Estudios de la carrera u otros dentro de la disciplina.
- La Tesis deberá acreditar real competencia para abordar un tema con fundamentación epistemológica, métodos de investigación, integración interdisciplinaria y conocimiento de las teorías y corrientes más avanzadas en el campo elegido.
- La escritura será realizada en lengua española y su defensa será oral y pública.

La misma podrá adoptar el formato de tesis tradicional, incorporar en forma articulada trabajos previamente publicados de autoría del/de la doctorando/a (único/a o primer/a autor/a) en revistas indexadas categorizadas en Nivel 1 del Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentina (NBR), o estar articulada con una obra, proyecto, prototipo u otro objeto que la carrera establezca.

El trabajo se ajustará al Plan de Tesis presentado y aprobado por el/a Director/a, Coodirector/a y el Comité Académico.

El Plan de Tesis deberá contener:

- Tema.
- Línea Prioritaria de Investigación del Doctorado a la que adscribe el proyecto.
- Justificación de la relevancia del tema.
- Explicitación del problema o los hechos motivo de la investigación.
- Hipótesis.
- Objetivos generales y específicos.
- Marco teórico.
- Estado del Arte con especial referencia a las fuentes documentales usadas para encuadrar el tema.
- Material y Metodología que se emplea.
- Lugar donde se realizará el trabajo.
- Recursos necesarios y disponibles.
- Trabajos previos realizados (resumen breve de todos los trabajos propios realizados vinculados con el tema de Tesis propuesto)

La Tesis Doctoral: El trabajo escrito de Tesis se estructurara en secciones o capítulos, en cada uno de los cuales se desarrollará el respectivo contenido.

Deberá contemplar:

- Introducción (Formulación del problema, revisión sumaria de la literatura o estado del arte, revisión crítica de antecedentes, marco teórico, justificación, objetivos).
- Métodos (participantes, materiales, metodología, procedimientos).

- Resultados (análisis de los datos con el correspondiente procesamiento estadístico).
- Conclusiones fundamentadas en los resultados de la investigación.
- Referencias bibliográficas.

El/la doctorando/a será notificado/a del cronograma de presentación y defensa de Tesis por correo electrónico y/u otros canales institucionales de comunicación.

El/la doctorando/a deberá presentar 3 ejemplares impresos del mismo tenor, firmados y fechados, una versión electrónica y cualquier otro material de interés de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- Las copias impresas se presentarán en hoja tamaño A4 con los siguientes márgenes:
 - Superior: 2 cm.
 - Inferior: 2 cm.
 - Izquierdo: 4 cm.
 - Derecho: 2 cm.

Las copias impresas se deberán presentar anilladas y/o con tapa blanda. Cuando así la normativa de gestión de biblioteca lo requiera, las copias impresas estarán encuadradas en tapa y lomo duros para permitir un archivo adecuado en la biblioteca.

La Tesis incluirá una portada con los siguientes datos:

- Logos de las Universidades que conforman el Doctorado
- Título del trabajo.
- Nombre y Apellido completo del/de la Director/a de Tesis.
- Nombre y Apellido completo del/ de la Doctorando/a
- Título a obtener con la presentación del trabajo.
- Fecha: indicando mes y año.

La página siguiente incluirá un resumen de no más de 600 palabras. Al final el/la doctorando/a indicará las palabras claves que mejor describen el contenido temático de su trabajo.

La versión electrónica estará constituida por un solo archivo en formato PDF, que integre todas las partes del trabajo final, replicando de manera exacta la versión impresa.



- La versión electrónica se podrá presentar en cualquier soporte magnético. Se deberán acompañar las versiones impresas y electrónicas con el formulario de Autorización para Publicar en las Bibliotecas de las Universidades que conforman la carrera.
- La localización, fecha y horario de la defensa será determinado por el/la Director/a de la Carrera con el asesoramiento del Comité Académico.
- El/a doctorando/a realizará una exposición oral de su trabajo de Tesis, realizada en lengua española y concretada de modo presencial y/o virtual en una sede física de las universidades que conforman la carrera.

SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE TESIS DOCTORAL

Lugar y fecha de presentación

Sr/a Director/a del

Doctorado en Educación Física, Deporte y Praxiología Motriz

S/D

Por medio de la presente solicito se considere la evaluación de mi Plan de Tesis correspondiente al Doctorado en Educación Física, Deporte y Praxiología Motriz, según lo establece el reglamento de la carrera.

Nombre y Apellido del/ de la Doctorando/a

.....
.....

Nombre y Apellido del/de la Director/a.....

Tema de Tesis:.....

Adjunto a la presente el Plan de trabajo que

incluye:

- Tema.
- Línea Prioritaria de Investigación del Doctorado a la que adscribe el proyecto.
- Justificación de la relevancia del tema.
- Explicitación del problema o los hechos motivo de la investigación.
- Hipótesis.
- Objetivos generales y específicos.
- Marco teórico.
- Estado del Arte con especial referenda a las fuentes documentales usadas para encuadrar el tema.
- Material y Metodología que se emplea.
- Lugar donde se realizará el trabajo.
- Recursos necesarios y disponibles.



- Trabajos previos realizados (resumen breve de todos los trabajos propios realizados vinculados con el tema de Tesis propuesto).

Se adjunta a la presente el Curriculum Vitae del/ de la Director/a de Tesis y Nota prestando su conformidad.

Sin otro particular, saludo a usted Atte.



**SOLICITUD DE DEFENSA DE TESIS - DOCTORADO EN EDUCACIÓN
FÍSICA, DEPORTE Y PRAXIOLOGIA MOTRIZ**

Lugar y fecha

Sr/a Director/a del

Doctorado en en Educación Física, Deporte y Praxiología Motriz

S/D

El/la doctorando/a.....

Habiendo finalizado el trabajo de Tesis de Doctorado conforme a la Reglamentación vigente del doctorado, solicita al/a la Director/a de la Carrera se establezca una fecha para la Defensa de la Tesis de Doctorado, tema:

Atentamente

Firma y aclaración del/de la doctorando/a

Firma y aclaración del/de la Director/a de Tesis

**NOTIFICACION DE DEFENSA DE TESIS DOCTORADO EN EDUCACIÓN
FÍSICA, DEPORTE Y PRAXIOLOGÍA MOTRIZ**

Lugar y fecha

Al/ a la Doctorando/a

Por medio de la presente se le notifica que habiendo cumplido con los requisitos fijados en el régimen respectivo, se ha determinado como fecha de Defensa de la Tesis de DOCTORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y PRAXIOLOGÍA MOTRIZ, el díaa las horas, en la localización,..... ante el Jurado integrado por los/as Profesores/as:

Deberá obtener el permiso de examen respectivo, con una antelación de 48 horas hábiles.

Atentamente

Director/a de la camera

Notificado/a (firma del/de la Doctorando/a)